

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES
LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

**La Comunidad de Seguridad Argentino-Chilena
Integración en Seguridad y la FPC “Cruz del Sur”**

Autor: Pablo Christian Kaloghlian

Tutor: Juan Gabriel Tokatlian

Firma del Tutor

Junio 2014

Resumen

A lo largo de esta tesis se analiza la evolución de las relaciones argentino-chilenas en el ámbito de la seguridad. De esta manera se argumentará, que se dejó atrás una relación opacada por la hipótesis de conflicto para dar lugar a un nuevo paradigma relacional signado por un sentimiento de confianza mutua entre la Argentina y Chile. En este sentido se sostiene, que las relaciones en seguridad entre ambos Estados pasaron de la desconfianza a la integración. Esto pudo lograrse a través de la implementación de varios de mecanismos de construcción de confianza que llevaron al surgimiento de dicho sentimiento. Éste se fue profundizando a través de un aumento de la interacción y cooperación de ambos Estados en el ámbito que concierne a esta tesis. De esta manera, los cambios que se produjeron en la estructura cognitiva de estos actores estatales, llevaron a que se deje de lado la percepción de amenaza y se favorezca el avance hacia la cooperación en seguridad. Las experiencias positivas de cooperación en seguridad llevaron a que, como se verá más adelante, la Argentina y Chile decidieran avanzar en la creación de la FPC “Cruz del Sur” e integrarse en este ámbito. Aquel hito en sus relaciones bilaterales, evidenció que ambos Estados pasaron el umbral para componer una Comunidad de Seguridad.

Palabras clave:

FPC “Cruz del Sur”, Comunidad de Seguridad, Relaciones Bilaterales Argentino-Chilenas, Confianza Mutua, Cooperación e Integración en Seguridad

Índice

Introducción: La relevancia de las relaciones Argentino-Chilenas respecto a la cooperación en seguridad en el Cono Sur	1
Antecedentes: Una cronología de la transición hacia la cooperación	6
- La profundización del conflicto por el Canal de Beagle y la mediación del Vaticano	7
-El “Tratado de Paz y Amistad”: El comienzo de la construcción de confianza entre la Argentina y Chile	9
-La profundización de las medidas de construcción de confianza mutua	12
-Cooperación binacional y el avance hacia la integración en el ámbito de la seguridad	16
Comunidades de seguridad: Adecuación y aplicación del concepto a las relaciones Argentino-Chilenas	21
-Los primeros pasos en el estudio de las comunidades de seguridad	22
-Adecuación del marco teórico para el estudio de comunidades de seguridad al caso argentino-chileno	25
-Los pasos que siguieron al surgimiento de expectativas confiables de cambio pacífico.	38
FPC “Cruz del Sur”: El avance hacia la integración en el ámbito de la seguridad entre la Argentina y Chile	40
-Factores que influyeron en la decisión de avanzar con la creación de la FPC “Cruz del Sur”	42
-Los pasos previos a la creación de la fuerza de paz binacional argentino-chilena	44
-Propósito y estructuración interna de la FPC	47
-La FPC “Cruz del Sur” bajo el sistema UNSAS	54
-Consideraciones finales acerca de esta fuerza de paz binacional	57
Conclusión: El nuevo paradigma relacional de la Argentina y Chile en el ámbito de la seguridad	60
-¿Estamos yendo hacia una comunidad de seguridad cada vez más acoplada?	63
Bibliografía	66

Introducción: La relevancia de las relaciones Argentino-Chilenas respecto a la cooperación en seguridad en el Cono Sur

Cuando uno analiza la región sudamericana, puede considerar que estadísticamente se trata una de las más pacíficas del mundo.¹ Teniendo en cuenta esto, si bien han existido enfrentamientos y diferendos entre Estados de la región², resalta la inclinación por la resolución pacífica de conflictos en el Cono Sur. Se le da apoyo a esta tendencia desde los organismos de interacción política regional y continental, como la OEA (Organización de los Estados Americanos) y la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas). En el caso de la OEA, la solución pacífica de conflictos para los Estados del continente, está comprendida dentro de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Pacto de Bogotá de 1948³ y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.⁴ Por su parte, la UNASUR está tratando la creación de un Centro de Solución de Controversias (CSC), que justamente promovería la utilización de varios mecanismos que facilitan lo planteado anteriormente.⁵

En este sentido, también se fomenta el fortalecimiento de los canales de comunicación bilateral entre Estados vecinos para encontrar solución a conflictos latentes que puedan llegar a existir. Teniendo en cuenta esto, el caso de las relaciones argentino-chilenas es de suma importancia para explicar el alcance que pueden tener los diferentes mecanismos que se utilizan para prevenir y resolver estos conflictos latentes de manera pacífica.

Como se verá en los siguientes capítulos, la evolución en las formas de interacción entre ambos Estados demuestra un aumento en la densidad de sus relaciones bilaterales. Esta evolución se ve en materia de intercambios económicos, relaciones políticas y lo que

¹ Fuentes, C. (2008). *Fronteras Calientes*, p. 2. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8(2), 12-2.

² Por ejemplo la Guerra del Cenepa entre Perú y Ecuador en 1995 o las tensiones que han surgido entre Colombia y Venezuela.

³ Organización de los Estados Americanos, IX Conferencia Internacional Americana. (1948, Abril 30). *Tratado Americano de Soluciones Pacíficas "Pacto de Bogotá"*, Cáp.1, Artículo I.

⁴ Organización de los Estados Americanos, Departamento de Derecho Internacional. (2000, 13 Marzo). *Solución Pacífica de Controversias en la Organización de los Estados Americanos*. Visto el 12 Febrero, 2014.

⁵ Centro de arbitraje de Unasur promoverá mediación y solución de conflictos. (2013, Septiembre 13). *Telesur*. Visto el 12 de Febrero, 2014.

concierno a esta tesis: la relación en temas de seguridad.⁶ En este sentido, el caso propuesto no es un simple ejemplo que permita ver como solucionan sus conflictos los Estados del Cono Sur, sino un modelo a seguir en la región en materia de resolución de conflictos y como eso puede llevar, a través de un largo proceso, a la cooperación e integración en cuestiones de seguridad.

Argentina y Chile han avanzado de manera considerable en sus relaciones bilaterales en los últimos 25 años. Durante este proceso que todavía sigue en marcha, se ha demostrado la capacidad de ambos Estados para resolver sus conflictos de manera pacífica. También se pudo evidenciar, cómo el proceso de construcción de confianza en el que se embarcaron, ha llevado a considerables avances en forma de acuerdos para la cooperación e integración en cuestiones de seguridad. Tal como lo plantea el Teniente Coronel de la armada chilena Felipe Arancibia-Clavel, las relaciones argentino-chilenas en el ámbito de la seguridad han pasado de la desconfianza a la cooperación:

“Una breve evaluación del proceso de integración [entre la Argentina y Chile]* llevado a cabo en los últimos 20 años, demuestra que su relación en el ámbito de la seguridad y defensa, está haciendo la transición de la desconfianza a la cooperación”⁷ *Paréntesis agregado por mí.

Vemos que, cuando se habla de la transición del paradigma bajo el cual se relacionan ambos Estados en cuestiones de seguridad, aparecen algunas palabras clave: desconfianza, cooperación e integración. El punto de partida del cambio es claro: la desconfianza mutua, la hipótesis de conflicto y diferendos sobre la delimitación definitiva de la frontera argentino-chilena. Es por esto que, lo que procura analizar esta tesis es el alcance de la cooperación y la integración en seguridad, que es hacia donde se avanzó en las relaciones bilaterales con el país vecino. De esta manera, se podrá entender hasta qué punto los conflictos latentes que prevalecieron en el pasado, hoy en día se consideran definitivamente superados. Más importante aún es que, al ver el alcance de las medidas de construcción de

⁶ Fuentes, C. (1996). *Chile-Argentina. El proceso de construir confianza*. p. 5. Santiago, Chile: Nueva Serie FLACSO.

⁷ Arancibia-Clavel, F. (2007). Chile and Argentina: From Measures of Trust to Military Integration, p. 104. *Military Review*, Septiembre-Octubre 2007, 104-108.

confianza y del grado de la cooperación e integración, podemos inferir si la relación argentino-chilena en temas de seguridad ha alcanzado una nueva dinámica, en la cual el uso de la fuerza no sea una opción a la hora de resolver sus diferencias. En este sentido, el avance en las relaciones binacionales con Chile no pasó desapercibido para las respectivas sociedades de cada país. Por ejemplo, un editorial del diario argentino Clarín sostuvo a comienzos del año 2004 que:

“Las señales y muestras de cooperación militar entre Argentina y Chile son ejemplos que contrastan con lo que ocurría en el pasado y que sirven para desalentar la reaparición interesada de conflictos entre nuestros países.”⁸

Teniendo en cuenta lo planteado en el párrafo anterior, la creación de un órgano binacional donde se trabaje conjunta- e integradamente en el ámbito de la seguridad, fortalece la confianza mutua y minimiza la posibilidad de un conflicto armado entre los Estados que lo componen. El caso que presentan la Argentina y Chile es relevante en este sentido, dado que es el único ejemplo de la región donde se ha avanzado con la creación de algo semejante.

El 4 de diciembre del año 2006 ambos Estados firman el *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”* (MOU 2006). A través de la firma de este acuerdo, quedan establecidas las directrices para la organización interna de la primera Fuerza de Paz Combinada de sus características en la región.⁹ Como se verá más adelante, la FPC “Cruz del Sur” está integrada por batallones argentinos y chilenos, que trabajan de manera conjunta y combinada bajo un único mando binacional. Ambos Estados aportan elementos humanos y materiales de manera equitativa, para que esta Fuerza tenga capacidad operativa para el despliegue marítimo, terrestre y

⁸Cooperación argentino-chilena. (2004, Enero 26). *Clarín*. Visto el 10 de Junio, 2014.

⁹*Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Artículo 3. (2006, Diciembre 4). Buenos Aires, Argentina.

aéreo.¹⁰ Su despliegue solo puede producirse bajo mandato de la ONU y con el aval de ambos Estados, para servir en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) dirigidas por dicho organismo internacional. Con este fin, desde el año 2011 la FPC “Cruz del Sur” es parte del sistema UNSAS (United Nations Stand-by Arrangement System)¹¹, el cual facilita el rápido despliegue de los elementos puestos a disposición para una OMP.¹²

Esta tesis pretende hacer un análisis profundo de las relaciones binacionales en seguridad de la Argentina y Chile y de esta manera inferir si la articulación de la FPC “Cruz del Sur” indica que ambos Estados se relacionan bajo un nuevo paradigma en el ámbito que concierne a esta tesis.

El enfoque propuesto por la escuela de pensamiento constructivista es útil para comenzar a generar la teoría que explique el significado de la FPC “Cruz del Sur” para las relaciones argentino-chilenas. Esto se debe a que, según lo planteado por Alexander Wendt, da la posibilidad de ver a la socialización entre Estados como un proceso cognitivo.¹³ Esto quiere decir, que este enfoque nos da las herramientas teóricas para explicar que existen cambios en la percepción que tienen los Estados de sus respectivos vecinos. Siguiendo esta línea de pensamiento, este cambio de percepciones puede llevar a la adecuación de nuevas prácticas conjuntas, en el ámbito de la seguridad, promoviendo de esta forma un sistema de seguridad cooperativo. En este tipo de sistemas de seguridad, los intereses mutuos son definidos por el conjunto o “comunidad”, no por el Estado individualmente.¹⁴ Aquí surgen dos conceptos que conciernen al caso de estudio: seguridad y el más importante, comunidad.

¹⁰ *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Anexo B. (2006, Diciembre 4). Buenos Aires, Argentina.

¹¹ *Memorando de Entendimiento entre la República de Argentina y la República de Chile y las Naciones Unidas respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas*, Artículo II. (2011, Junio 14). Buenos Aires, Argentina.

¹² Villaverde, A. D. (2010, Mayo). Tesis: *El Sistema UNSAS y la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*, p. 54. Peace Operations Training Institute. Estados Unidos.

¹³ Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics, p. 399. *International Organization*, 46 (2), p. 391-425.

¹⁴ Ídem, p. 400-401.

Con el fin de entender estos conceptos, se analizará el caso de las relaciones argentino-chilenas en materia de seguridad, a través del marco teórico que proponen los autores Emanuel Adler y Michael Barnett acerca de las “Comunidades de Seguridad”. Una comunidad de seguridad ante todo se define por la imposibilidad de que exista una guerra entre los Estados que la componen (en este caso Argentina y Chile).¹⁵ Como se argumentará en el tercer capítulo de esta tesis, esto solo puede alcanzarse en la medida que se evidencie cierto grado de integración en cuestiones de seguridad. A su vez, la integración se logra a través de una mayor interacción y cooperación en el ámbito de la seguridad y el surgimiento de confianza mutua entre ambos Estados.

Teniendo en cuenta lo planteado en los párrafos anteriores, este trabajo de investigación va a demostrar: Que la FPC “Cruz del Sur” comprende un grado de integración entre ambos Estados, que refleja la existencia de una “comunidad de seguridad” entre los actores que la componen. En este sentido, esta tesis, pretende sumarse a las filas de los escritos “securitarios” que buscan alternativas nuevas en el ámbito de la seguridad estatal y regional.

Se comenzará haciendo un recuento fundado de los antecedentes históricos de mayor importancia en la relación bilateral de seguridad de la Argentina y Chile. Tomaré como punto de partida el conflicto por el Canal de Beagle y se irán sumando antecedentes que demuestren el mejoramiento de las relaciones como por ejemplo la firma del Tratado de Paz y Amistad en 1984 y la creación del COMPERSEG (Comité Permanente de Seguridad) en 1995.

Luego se presentará el marco teórico, que pretende demostrar que la dinámica de las relaciones argentino-chilenas en temas de seguridad ha cambiado. Para esto se analizará el concepto de “comunidades de seguridad” utilizando lo expuesto sobre el tema por los autores: Emanuel Adler y Michael Barnett, Karl Deutsch et al¹⁶ y Raimo Väyrynen¹⁷ entre

¹⁵ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 30. En E. Adler & M. Barnett (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

¹⁶ Deutsch, K. W. et al. (1957). Political Community and the North Atlantic Area. En B. F. Nelsen & A. Stubb (Ed.). (2003). *The European Union- Readings on the Theory and Practice of European Integration* (p. 121-143). Reino Unido: Palgrave Macmillan.

otros. De esta manera, se extraerán los componentes claves del concepto para ver en qué medida puede ser aplicado al caso de estudio.

A través de los dos capítulos mencionados anteriormente, se demostrará cómo se fue construyendo un sentimiento de confianza mutua entre estos dos Estados y por qué las partes decidieron comenzar un proceso de construcción de confianza que evolucionó en la integración en cuestiones de seguridad que se evidencia hoy en día entre las mismas.

En el capítulo que le sigue, se procederá con un análisis exhaustivo de la “FPC Cruz del Sur” teniendo en cuenta su proceso de creación, sus componentes internos, su propósito y sus normas de despliegue. En esta sección, se hará un análisis de las rondas de negociación y se utilizará lo escrito por académicos, funcionarios y militares sobre el tema, para demostrar por qué se avanzó en la creación de esta FPC, como se articula dicha Fuerza y cuál es el grado de integración en cuestiones de seguridad que supone.

A modo de conclusión se interpretará, de qué manera y en qué medida la FPC “Cruz del Sur” indica la existencia de una comunidad de seguridad entre la Argentina y Chile. Esto significa, que se tomará la evolución de las relaciones argentino-chilenas en cuestiones de seguridad, que llevó a la creación e implementación de esta Fuerza de paz binacional, para demostrar que Argentina y Chile componen una comunidad de seguridad de algún tipo. Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, el grado de integración evidenciado en la FPC nos indicará que tipo de comunidad de seguridad es la que componen Argentina y Chile: Si se trata de una comunidad de seguridad flexible- o estrechamente acoplada.

Antecedentes: Una cronología de la transición hacia la cooperación

Como se ha mencionado en la introducción, las relaciones entre Argentina y Chile han pasado de la desconfianza mutua a la cooperación e integración en el ámbito de la

¹⁷ Väyrynen, R. (2000). Stable Peace through Security Communities? Steps towards theory-building. En Kacowicz A.M. (Ed.), *Stable Peace Among Nations* (p. 108-129). Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

seguridad. Este cambio ha sido gradual y se necesitaron de varias medidas de construcción de confianza. Esto quiere decir, que fueron necesarios algunos pasos anteriores que faciliten el camino hacia la integración. Es por esto, que es importante tener en cuenta los antecedentes que permitieron a ambos Estados acordar la creación de un órgano bilateral integrado de las características que tiene la FPC Cruz del Sur.

El análisis de los antecedentes abarca los momentos más importantes de la relación argentino-chilena en el ámbito de la seguridad y la defensa, desde el año 1977 hasta el año 2006. Se toma como punto de partida ese año, dado que se dio a conocer el resultado del Laudo arbitral de 1977¹⁸. Este Laudo arbitral pretendió poner fin a los diferendos que existían desde hace tiempo entre ambos Estados, acerca del Canal de Beagle y la soberanía de las Islas Picton, Nueva y Lennox. Sin embargo, como se verá más adelante en este capítulo, ocurrió todo lo contrario y las relaciones bilaterales entre estos Estados vecinos se fueron deteriorando. Por otro lado, se toma el año 2006 como punto final de este capítulo, dado que el 4 de diciembre de dicho año se suscribe el Memorándum de Entendimiento (MOU) que establece los criterios para la creación de la FPC “Cruz del Sur”. A través de este tratado, ambos Estados dieron un paso histórico en la consolidación de la cooperación e integración alcanzada en el ámbito de la seguridad.

La profundización del conflicto por el Canal de Beagle y la mediación del Vaticano

El 2 de mayo de 1977 se da a conocer oficialmente a la Argentina y a Chile el resultado del laudo arbitral de la reina Isabel II de Gran Bretaña acerca del Canal de Beagle y la soberanía de las islas Picton, Nueva y Lennox. Esta disputa había sido sometida a arbitraje, a través de un compromiso, acordado por las Repúblicas de Argentina y de Chile el 22 de Junio de 1971 y Gran Bretaña designó una corte arbitral para dicho fin compuesta por cinco miembros: Hardy C. Dillard (Estados Unidos), Gerald Fitzmaurice (Reino Unido), André Gros (Francia), Charles D. Onyeama (Nigeria) y Sture Petré (Suecia). Seis años después, la corte arbitral decide de manera unánime el veredicto que establecía lo siguiente:

¹⁸ *Laudo Arbitral de su Majestad Británica Isabel II.* (1977, Abril 18).

“La Corte de Arbitraje, unánimemente decide [...] que pertenecen a Chile las islas Picton, Nueva y Lennox, conjuntamente con los islotes y rocas inmediatamente adyacentes a ellas [...]”¹⁹

El 3 de mayo de 1977, la Argentina rechaza el laudo, dado que no consideraba que era equilibrado. Tal como lo plantean John Marco Church, esto se debe a que el veredicto dejaba a Chile la soberanía sobre la totalidad de las islas en cuestión. Esto suponía por un lado una amenaza estratégica y geopolítica para la Argentina y por otro lado era una pérdida en el sentido económico, ya que se trata de una zona rica en minerales y petróleo.²⁰ Por su parte, Chile decide el 14 de julio de 1977 implementar unilateralmente el laudo. Esto produce un deterioro considerable de la situación. Durante el año 1977 los estados involucrados en el conflicto toman posturas diferentes acerca de lo que fue establecido por la corte arbitral. La Argentina, una vez rechazado el laudo, optó por encontrar una solución política al conflicto, dado que una salida jurídica la desfavorecería. En cambio, Chile se mantuvo fuerte en su posición legalista a favor de una resolución jurídica del conflicto.

En 1978, las relaciones entre la Argentina y Chile iban a deteriorarse hasta llegar al borde de un conflicto armado, que logró evitarse a último momento. El 12 de noviembre, la Argentina decide tomar las islas y pone como fecha para esta acción el día 22 de ese mismo mes. Sin embargo Chile propone el 20 de noviembre la mediación papal. En primera instancia Argentina rechaza este ofrecimiento. Los días que van del 20 de Noviembre al 23 a la madrugada fueron una larga espera, sin embargo Argentina revé su decisión anterior y acepta la mediación del vaticano para solucionar el conflicto. El Papa Juan Pablo II designa al Cardenal Samoré para que lleve adelante la mediación. Durante los siguientes años, el proceso de mediación iba a tener un ritmo pausado. La Guerra de Malvinas entre la Argentina y Gran Bretaña que estalla en el año 1982, hizo que los esfuerzos de política exterior argentina se concentren en este conflicto bélico. Por su parte, la postura de “neutralidad condicionada” que mantenía Chile en favor de Gran Bretaña con respecto a la guerra, también impedía que se pueda avanzar en la mediación por el conflicto de Beagle.

¹⁹ *Laudo Arbitral de su Majestad Británica Isabel II*, V. Parte dispositiva. (1977, Abril 18).

²⁰ Church, J. M. (2008). La crisis del canal de Beagle, p. 10. *Estudios Internacionales*, 161, 7-33.

El año 1983 iba a ser de suma importancia para las negociaciones, dado que en la Argentina hacia fines de 1983 se produce la vuelta a la democracia. Por otra parte, quien llevaba adelante la mediación por parte del Vaticano, el cardenal Samoré, es sustituido tras su muerte por el cardenal Agostino Casaroli. El nuevo equipo negociador Argentino, dirigido por el embajador Hugo Gobbi, logra acercarse durante las negociaciones cada vez más a un acuerdo con el equipo negociador Chileno. El reciente gobierno electo de Raúl Alfonsín en la Argentina, necesitaba una solución pacífica al conflicto para aumentar su apoyo en el frente de la política interna. Es por esto que el 4 de octubre de 1984, los negociadores de ambos lados anuncian que llegaron a un acuerdo. Esto derivó en la firma del “Tratado de Paz y Amistad” el 29 de noviembre de ese mismo año. El 2 de mayo de 1985, ambos Estados intercambian los instrumentos de ratificación del tratado, comenzando de esta manera una nueva etapa en las relaciones de seguridad entre la Argentina y Chile.

El “Tratado de Paz y Amistad”: El comienzo de la construcción de confianza entre la Argentina y Chile

La firma del “Tratado de Paz y Amistad”, fue un paso clave hacia la construcción de confianza entre ambos Estados. Esto se debe, a que dio inicio a una relación bilateral signada por la imposibilidad de utilizar la amenaza o el uso de la fuerza como forma de interactuar con el otro. Tras un arduo proceso de negociación, se firmó el 29 de noviembre de 1984 el “Tratado de Paz y Amistad” entre ambas partes. Este tratado, que fijó un punto de partida para que las relaciones entre ambos Estados estén signadas por la paz y la amistad, cubre tres aspectos de importancia: Primero comprende el sometimiento y obligación de ambas partes a la resolución pacífica de sus diferendos, como así también su compromiso para seguir por el sendero de las relaciones pacíficas. El segundo tema que abarca el “Tratado de Paz y Amistad”, es la delimitación definitiva de las soberanías de ambos Estados respecto al “Mar de la Zona Austral”. Este punto es de suma importancia dado que pone fin a una cuestión que llevó a ambos Estados al borde de una guerra, demostrando de esta manera que la resolución pacífica de conflictos para estos dos Estados es un objetivo posible. Por último el tratado del que se hace mención, establece en una serie de artículos las pautas para un proceso de cooperación económica e integración física.

Estas pautas fortalecerían la relación entre ambas partes y favorecerían la eliminación de una hipótesis de conflicto entre ambas naciones.

Como se ha mencionado, el primer componente que abarca el “Tratado de Paz y Amistad” se refiere a mantener y fortalecer la paz entre ambas naciones. En este sentido, se dejó establecido en el Artículo primero que:

“Las Altas Partes Contratantes, respondiendo a los intereses fundamentales de sus Pueblos, reiteran solemnemente su compromiso de preservar, reforzar y desarrollar sus vínculos de paz inalterable y amistad perpetua.”²¹

Yendo más allá, este artículo también establece que se hagan reuniones periódicas para analizar y resolver de manera conjunta cualquier situación que pueda poner en peligro la paz entre Argentina y Chile.

El segundo artículo del tratado se refiere a la prohibición de la amenaza o uso de la fuerza y se hace explícitamente mención sobre la obligación de ambos Estados a someter sus diferencias a medios pacíficos de resolución de conflictos:

“Confirman asimismo su obligación de solucionar siempre y exclusivamente por medios pacíficos todas las controversias, de cualquier naturaleza, que por cualquier causa hayan surgido o puedan surgir entre ellas [...]”²²

En este sentido y como se demostró en los párrafos anteriores, el “Tratado de Paz y Amistad” sienta el precedente para que las relaciones entre la Argentina y Chile solo puedan estar signadas por la paz entre ambas naciones. También se han dejado establecidos en los anexos de dicho tratado los métodos de resolución pacífica de conflictos que acordaron ambas partes. De esta manera se avanzó considerablemente hacia la eliminación de la hipótesis de conflicto entre las partes competentes.

La segunda cuestión a la que se refiere el tratado, es la delimitación definitiva de las soberanías de ambos Estados en el “Mar de la Zona Austral”. Del artículo 7° al artículo 11°

²¹ *Tratado de Paz y Amistad*, Artículo I. (1984, Noviembre 29). Ciudad del Vaticano.

²² *Ídem*, Artículo II.

tanto la Argentina como Chile establecen las líneas de delimitación y ratifican su conformidad con las delimitaciones acordadas. Como fue mencionado anteriormente, este punto es sumamente importante por dos razones: Primero, pone fin a un diferendo que había signado las relaciones argentino- chilenas por muchos años y que llevó a ambas naciones al borde de una guerra. Por otro lado, este tratado demostró a ambas partes y a la comunidad internacional que la resolución pacífica de conflictos entre estos dos países era posible. De esta manera, el “Tratado de Paz y Amistad” fue a su vez, el documento que creó las pautas para que las relaciones entre estas naciones se mantengan por el sendero de la paz, como así también, el primer ejemplo de que lo propuesto por sus partes contratantes era en realidad un objetivo plausible.

El último tema que abarca este tratado se refiere a la “Cooperación económica y a la integración física”²³. Este punto también influyó de manera decisiva para que las relaciones entre ambos estados terminen en la cooperación e integración en temas de seguridad. Tal como lo establece el documento:

“La Comisión Binacional estará encargada de promover y desarrollar iniciativas, entre otros, sobre los siguientes temas: sistema global de enlaces terrestres, habilitación mutua de puertos y zonas francas, transporte terrestre, aeronavegación, interconexiones eléctricas y telecomunicaciones, explotación de recursos naturales, protección del medio ambiente y complementación turística.”²⁴

La interacción que se propuso, esbozada en el párrafo anterior, demuestra la voluntad de ambos estados de dejar de lado la hipótesis de conflicto. Sin este paso necesario, sería imposible lograr los niveles de cooperación que se propusieron ambas partes a la hora de firmar dicho acuerdo.

Teniendo en cuenta el análisis hecho en los párrafos anteriores, se podría decir que la firma del “Tratado de Paz y Amistad” entre la Argentina y Chile fue el punto de partida para una relación amigable entre ambas naciones. A la hora de esbozar dicho tratado y en las diferentes rondas de negociación que llevaron a la firma del mismo, se ha hecho énfasis en

²³ *Tratado de Paz y Amistad*, Artículo XII. (1984, Noviembre 29). Ciudad del Vaticano.

²⁴ Ídem.

tres cuestiones principales que se han nombrado a lo largo de este capítulo: la resolución pacífica de conflictos, la delimitación definitiva de las soberanías en la “Mar de la Zona Austral” y las pautas para una cooperación incipiente entre ambos Estados. Estas tres cuestiones llevaron necesariamente a la reducción de la hipótesis de conflicto entre las partes y sentaron el precedente para que años más tarde se pueda iniciar un proceso de integración en temas de seguridad. En este punto no se puede dejar de lado lo planteado por Arancibia-Clavel en su artículo *Argentina y Chile: De medidas de seguridad a integración militar*²⁵, que establece que de la firma de este tratado surgieron dos cuerpos bilaterales que facilitaron la futura cooperación entre ambas naciones. Estos son: La Comisión Permanente de Conciliación Argentino-Chilena y la Comisión sobre Cooperación Binacional e Integración Física. De esta manera quedaron institucionalizadas las medidas que se habían acordado.

La profundización de las medidas de construcción de confianza mutua

Habiéndose sentado el precedente, ambos Estados comenzaron a trabajar en el fortalecimiento de su relación a través de medidas de construcción de confianza mutua. Este hecho es de suma relevancia dado que influye de manera decisiva en las percepciones que tenían los unos de otros. Se podría decir que esta etapa fue signada por cuatro procesos: dejar de lado la desconfianza, la construcción de la confianza, el fortalecimiento de la confianza y por último la cooperación a medida que las medidas de construcción y profundización de confianza fueron resultando positivas²⁶.

Tal como lo plantea la autora Kristina Mani, en la década de 1990, se abrió la oportunidad para que ambos estados puedan comenzar a cooperar en el ámbito de la seguridad.²⁷ Los cuatro procesos mencionados en el párrafo anterior van a ser abarcados por las iniciativas bilaterales que tomaron ambos Estados para redefinir sus relaciones en el ámbito de la seguridad. Desde 1991 se avanzó en el proceso de construcción de confianza que se comenzó luego de la firma del “Tratado de Paz y Amistad” en 1984. Estos avances se

²⁵ Arancibia-Clavel, F. (2007). Chile and Argentina: From Measures of Trust to Military Integration, p.104. *Military Review*, Septiembre-Octubre 2007, 104-108.

²⁶ Idem, p.105.

²⁷ Mani, K. (2011, Abril 30). *Democratization and Military Transformation in Argentina and Chile: Rethinking Rivalry*, p. 7. Londres: First Forum Press.

fueron apuntalando en diferentes acuerdos e instituciones que serán presentadas a continuación.

El 2 de agosto de 1991 Carlos Menem y Patricio Aylwin, hacen una declaración presidencial conjunta, la cual derivó en un acuerdo limítrofe que pondría fin a 22 de los 24 litigios limítrofes que quedaban pendientes entre ambas naciones. Sin embargo, hubo dos litigios sobre los cuales no se pudo acordar una solución en ese momento. Estos comprendían la delimitación definitiva en las zonas de Laguna del Desierto y Campos de Hielo.²⁸ Con respecto a la primera delimitación pendiente, se acordó someter a arbitraje el litigio sobre el territorio de 532 km² que abarca la zona de Laguna del Desierto. Algunos años después, en octubre de 1995, la corte arbitral decide favorecer la tesis argentina respecto a la delimitación de la zona en cuestión. La república de Chile acepta la decisión de la corte y se da por resuelto el litigio. Esto solo dejaba por delimitar de manera definitiva el territorio de 2.375 km² que comprende la zona de Campos de Hielo. El territorio que abarca la zona en cuestión es de interés estratégico para ambos Estados ya que cuenta con una de las reservas de agua dulce más grandes del mundo.²⁹ Debido a la importancia de los recursos naturales que se encuentran en Campos de Hielo, a la fecha esta zona no cuenta con una delimitación totalmente clara. Sin embargo, ambos Estados siguen haciendo esfuerzos conjuntos a través de una comisión mixta, para poder encontrar una delimitación que de por solucionado este litigio a través de la aplicación de una metodología específica acordada en 1998.³⁰ Estos hechos fueron de suma importancia, dado que se pudieron solucionar de manera pacífica los restantes conflictos latentes que existían entre ambas naciones con respecto a la demarcación definitiva de la frontera argentino-chilena. De esta manera se avanzó conscientemente para poner fin a la hipótesis de conflicto con el país vecino y así poder concentrarse en fortalecer los lazos bilaterales en materia de seguridad. Este sentimiento también se vio reflejado en la sociedad argentina, como puede percibirse en esta nota de opinión de Rosendo Fraga para el diario La Nación:

²⁸ Fuentes, C. (2008). Fronteras Calientes, p.16. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8(2), 12-21.

²⁹ Fuentes, C. & Martin, C. (1998). *La nueva agenda argentino-chilena*, p. 15-16. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.

³⁰ Histórico acuerdo con Chile. (1998, Diciembre 17) *La Nación*. Visto el 10 de Junio, 2014.

“El Tratado de los Hielos Continentales viene a cerrar un ciclo en la relación bilateral, que estuvo dominado por el conflicto de fronteras, y abre uno nuevo, en el cual la integración, en su concepto amplio, pasa a dominar la agenda entre los dos países.”³¹

Teniendo en cuenta los cuatro procesos nombrados en el primer párrafo de este apartado, se podría decir que estos fueron los pasos que llevaron a dejar paulatinamente de lado la desconfianza entre estos dos Estados.

Siguiendo una línea cronológica de los hechos de importancia, en el año 1994 comenzaron a reunirse anualmente los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambos Estados. Cristián Faundes plantea en su texto *La fuerza combinada Cruz del Sur, análisis desde las medidas de confianza mutua* que estas rondas de conversación abrieron un canal de comunicación bilateral para tratar temas comunes y posibilidades de cooperación en el ámbito de la defensa.³² Estos encuentros también fueron importantes en el proceso de dejar de lado la hipótesis de conflicto que se tenía con el país vecino y naturalmente sentaron las bases para profundizar el proceso de construcción de confianza entre la Argentina y Chile.

El siguiente hito en las relaciones de seguridad y defensa argentino-chilenas que se tiene en cuenta es la creación del Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG), a través de la firma del *Memorándum de Entendimiento entre la República de Argentina y la República de Chile para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Seguridad de Interés Mutuo*, en el año 1995. El COMPERSEG se reúne dos veces por año y las reuniones son encabezadas por los Subsecretarios de Relaciones Exteriores y los Subsecretarios de Guerra y Asuntos Militares de ambos estados³³. Cada comitiva está acompañada respectivamente por referentes académicos especializados en temas de seguridad. La finalidad de este comité binacional es fomentar la cooperación en temas de seguridad, sin embargo también tiene objetivos específicos:

³¹ Fraga, R. (1999, Junio 11) Algo más que un símbolo. *La Nación*. Visto el 7 de Junio, 2014.

³² Faundes, C. (2009, Diciembre). La fuerza combinada Cruz del Sur, análisis desde las medidas de confianza mutua, p. 59. *Estudios Avanzados*, 12, 53-74.

³³ Runza, R. A. (2004, Junio). Las relaciones argentino-chilenas de defensa. Análisis y evaluación desde la perspectiva del Comité Permanente de Seguridad, p. 141. *Lateinamerika Analysen*, 8, 137-166.

“(…) avanzar en la aplicación de medidas para profundizar la cooperación entre Argentina y Chile en materias de seguridad de interés mutuo en temas como el fortalecimiento de los canales de comunicación; una expedita y oportuna información de maniobras militares que las partes acuerden que sean notificadas; incentivo de participación de observadores en tales maniobras; y la promoción de una actividad académica que fortalezca la cooperación entre los dos países.”³⁴

Este comité significó un avance importante para las relaciones bilaterales argentino-chilenas en temas de seguridad, dado que se institucionalizó el intercambio de información. Se hace hincapié en este factor dado que indica un paso hacia el fortalecimiento de la confianza. La creación de una institución bilateral dentro del marco de un acuerdo de derecho internacional indica un alto nivel de compromiso, en este caso con la cooperación en temas de seguridad con la nación vecina.

En el año 1997 sucedieron dos hechos relevantes que significaron la profundización del proceso de construcción de confianza que venían llevando a cabo Chile y la Argentina. El 12 de junio de dicho año, a nivel de las Fuerzas Armadas se abrió un canal de intercambio de información, denominado Mecanismo de Interconsultas. Este mecanismo, que fue aprobado por el COMPERSEG, comprende la comunicación entre el Estado Mayor Conjunto argentino y el Estado Mayor de la Defensa Nacional chileno. También engloba a los Estados Mayores específicos de cada nación, que organizan reuniones de interconsultas específicas de cada una de sus fuerzas (Fuerza Aérea, Naval y Ejército).³⁵ El intercambio de información propuesto por este mecanismo fomenta a su vez el trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas en casos específicos que se hayan acordado, como lo pueden ser prácticas combinadas o intercambios de personal para capacitaciones.

³⁴ Fuentes, C. (1996). *Chile-Argentina. El proceso de construir confianza*, p. 21. Santiago, Chile: Nueva Serie FLACSO.

³⁵ Runza, R. A. (2004, Junio). Las relaciones argentino-chilenas de defensa. Análisis y evaluación desde la perspectiva del Comité Permanente de Seguridad, p. 142. *Lateinamerika Analysen*, 8, 137-166.

Por otro lado, en Julio de 1997 se celebró la primera de las consecuentes reuniones anuales denominadas como mecanismo “2+2”.³⁶ Estas reuniones de Cancilleres y Ministros de Defensa son encuentros anuales que fueron acordados para abrir un canal directo de debate en el ámbito de la defensa entre ambas naciones³⁷. Este canal de información serviría para fomentar la cooperación en el plano político. Por lo tanto, se trata de mantener una agenda abierta, para que ambas partes puedan traer a mesa información y propuestas competentes. El flujo de información que fue surgiendo a medida que se llevaban a cabo las sucesivas reuniones, llevó a que a nivel político se puedan coordinar puntos en común. Este mecanismo de construcción de confianza mutua llevó a que en las Cancillerías y Ministerios de Defensa de Argentina y Chile se pueda trabajar con la mayor información posible sobre lo que están haciendo sus contrapartes. De esta manera se reduce la posibilidad de interpretaciones nocivas acerca de las acciones del otro, se reduce la incertidumbre y se fomenta la cooperación.

Los mecanismos de consulta bilaterales forjaron canales de información que permitieron por un lado una mejor comunicación en temas de seguridad y defensa entre ambos Estados. Como producto secundario también promovieron el trabajo en conjunto en varios niveles: nivel político, nivel militar y nivel académico. Estas medidas de construcción de confianza tuvieron en sus comienzos un balance positivo, por lo que siguen vigentes. De esta manera la hipótesis de conflicto se vio cada vez más inviable a medida que el flujo de información fue creciendo y la percepción sobre el otro fue cambiando.

Cooperación binacional y el avance hacia la integración en el ámbito de la seguridad

A partir del año 2000 se podría decir que las relaciones entre la Argentina y Chile en cuestiones de seguridad pasaron a un nivel más avanzado. Como se esbozó anteriormente, en la década de 1990 las medidas de construcción de confianza fueron varias y con resultados sumamente positivos para la relación bilateral entre ambos Estados. Es por esto

³⁶ Faundes, C. (2009, Diciembre). La fuerza combinada Cruz del Sur, análisis desde las medidas de confianza mutua, p. 59. *Estudios Avanzados*, 12, 53-74.

³⁷ Runza, R. A. (2004, Junio). Las relaciones argentino-chilenas de defensa. Análisis y evaluación desde la perspectiva del Comité Permanente de Seguridad, p. 141. *Lateinamerika Analysen*, 8, 137-166.

que en la década que le siguió se habla de que las medidas de confianza mutua dieron paso a la cooperación e integración en temas de seguridad entre Argentina y Chile.³⁸

Los ejemplos de cooperación bilateral en cuestiones de seguridad que van a ser tenidos en cuenta son los siguientes: La instrumentación de la Metodología estandarizada común para la medición de los gastos de defensa; La cooperación e integración de batallones argentinos y chilenos en las intervenciones humanitarias bajo mandato de la ONU en Chipre (UNFICYP) y en Haití (MINUSTAH); y la cooperación que surge del entrenamiento en los Centros de Adiestramiento para Operaciones de Paz argentino (CAECOPAZ) y chileno (CECOPAC). Estas experiencias demostraron a ambos Estados la capacidad que tienen para cooperar en el ámbito de la seguridad y de esta manera sentaron el precedente para la creación de la FPC “Cruz del Sur”.

La Metodología estandarizada Común para la medición de gastos de defensa, fue puesta en marcha en noviembre del año 2001 bajo la presidencia de Ricardo Lagos Escobar en Chile y Fernando de la Rúa en la Argentina. Esta metodología consiste en un procedimiento elaborado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que permite medir los gastos de Defensa de ambos países tomando los mismos parámetros y mediciones. Este procedimiento estandarizado, pretende fomentar la confianza mutua a partir de la confiabilidad en los métodos utilizados para medir los gastos en defensa. Esto implica que ambos Estados manejan información confiable de los gastos de defensa del otro. Los datos son de suma importancia dado que:

“Interesa agregar que en ambos libros (de defensa)* hay ciertas referencias sobre Gastos de Defensa en el contexto internacional. Se indica que la estandarización de los criterios contables de los Gastos de Defensa es un objetivo que debe alcanzarse prontamente, a fin de poder establecer la comparación internacional de dichos gastos y así avanzar en la consolidación de las medidas de confianza mutua

³⁸ Faundes, C. (2009, Diciembre). La fuerza combinada Cruz del Sur, análisis desde las medidas de confianza mutua, p. 62. *Estudios Avanzados*, 12, 53-74.

entre países de la región, en general, y de Argentina y Chile, en particular. “³⁹

*Paréntesis agregado por mí.

Tanto la Argentina como Chile han participado de intervenciones humanitarias bajo el mandato de la ONU. A medida que los intercambios de información y diferentes formas de interacción en el plano de la seguridad entre ambos Estados fueron creciendo, pareció más viable la cooperación entre los batallones desplegados para las mismas misiones de estabilización. Esto mismo es lo que se acordó para las misiones en Chipre y Haití. Estas experiencias fueron los ejemplos necesarios para que ambos Estados consideren viable la creación de una Fuerza de Paz como la FPC “Cruz del Sur”.

“Cabe destacar, por otro lado, que los antecedentes más lejanos de la iniciativa de formar una fuerza de paz combinada encuentra precedentes en la integración de fracciones chilenas (una sección de Infantería de Marina y una de Ejército en la Fuerza de Tarea Argentina) en el contingente argentino en Chipre (UNFICYP). Hay que mencionar también la colaboración mutua que los contingentes de ambos países se prestan actualmente en la misión de Haití, MINUSTAH.”⁴⁰

En el caso de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, se lleva a cabo desde el año 2004 un “intercambio entre oficiales de las planas mayores de ambos contingentes”⁴¹. Estos ejemplos demuestran claramente que el nivel de cooperación alcanzado hasta ese momento no solo favoreció el fortalecimiento de la confianza que se fue construyendo desde la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984, sino que también impulsaron la idea integrarse en el ámbito de la seguridad y así dar un paso más en las relaciones bilaterales argentino-chilenas.

³⁹ *Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa*, p. 1. (2011, Noviembre 29). Visto el 11 de Abril, 2014.

⁴⁰ Várnagy, T. (2010, Mayo). Naciones Unidas y regionalismo: Cruz del Sur, una fuerza de paz combinada argentino-chilena, p. 189. *Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, 0, 177-208.

⁴¹ Villaverde, A. D. (2010, Mayo). Tesis: *El Sistema UNSAS y la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*, p. 39. Peace Operations Trainig Institute. Estados Unidos.

El último ejemplo que demuestra el cambio profundo a favor de la cooperación en el ámbito de la seguridad entre ambos Estados, es la cooperación que surge de los Centros de Adiestramiento para Operaciones de Paz de Argentina y Chile:

“Asimismo encontramos también una intensa cooperación e intercambio entre los Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz respectivos: CAECOPAZ en Argentina y CECOPAC en Chile.”⁴²

Estos intercambios de los que se hace mención, se refieren a cursos dados en estos centros de los cuales participan tanto militares argentinos como chilenos. También se invitan a instructores del país vecino a participar como profesores o exponentes. Los intercambios y la cooperación no solo se reducen al nivel académico, sino que también se organizan entrenamientos y simulaciones combinadas y se fomenta la participación de observadores en maniobras organizadas por las Fuerzas específicas de cada Estado. Nuevamente estamos frente a un claro caso de cooperación bilateral, en donde no solo se fomenta el intercambio de información, sino que también se incentiva el trabajo en conjunto. Esto demuestra el fortalecimiento de la confianza entre las dos naciones y la buena disposición de ambos Estados para abordar cuestiones de seguridad de manera combinada.

Teniendo en cuenta lo expuesto a lo largo de este capítulo, se puede ver claramente como las relaciones argentino-chilenas pasaron de la desconfianza mutua al fortalecimiento de la confianza que se supo construir con el otro. Este proceso llevó varios años y necesitó de varias medidas de construcción de confianza, siendo más relevantes las que fueron enumeradas en los párrafos anteriores. En términos generales para la relación entre la Argentina y Chile, todas estas medidas influyeron de manera decisiva en el cambio de percepción sobre el otro. Esto hizo posible dejar de lado la hipótesis de conflicto, construir confianza mutua, fortalecer esta confianza, cooperar en temas de seguridad y por último embarcarse en un proceso de integración en temas de seguridad. La firma del “Tratado de Paz y Amistad” del año 1984, sentó el precedente para la construcción de confianza y para dejar de lado la hipótesis de conflicto debido a la obligación de ambos Estados a

⁴² Várnagy, T. (2010, Mayo). Naciones Unidas y regionalismo: Cruz del Sur, una fuerza de paz combinada argentino-chilena, p. 189. *Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, 0, 177-208.

mantenerse por el sendero de la paz en sus relaciones. Los mecanismos de construcción de confianza mutua, permitieron que ambos Estados puedan tener en cuenta la cooperación en temas de seguridad y mantener un flujo de información estable que fortalezca el sentimiento de confianza que se fue generando paulatinamente. Los mecanismos que facilitaron específicamente la creación de la “FPC Cruz del Sur” son las medidas de cooperación bilateral a las que se hicieron alusión anteriormente. Debido al balance positivo que demostraron estas medidas, sentaron el precedente operacional que permitió ver que la integración a través de un cuerpo conjunto combinado de seguridad era deseable y viable.

Estos antecedentes juegan un papel importante a la hora de considerar si se puede hablar de la existencia de una comunidad de seguridad entre la Argentina y Chile. Si bien se va a profundizar sobre el marco teórico propuesto para el análisis, vale la pena hacer mención a algunas cuestiones a modo de conclusión. Un factor clave de la definición que da Karl Deutsch et. Al de comunidades de seguridad, es la imposibilidad de la guerra entre los Estados que la componen.⁴³ El proceso de construcción de confianza en el cual se embarcaron Argentina y Chile, demuestra claramente como la posibilidad de entrar en guerra con el vecino fue paulatinamente dejada de lado a medida que aumentaba la confianza, la cooperación y finalmente la institucionalización de esta cooperación. Por último, se siguen dando avances en este sentido en la relación bilateral con Chile. En este sentido, sumado al grado de integración en cuestiones de seguridad logrado a través de la creación de la FPC “Cruz del Sur”, la firma del “Tratado de Maipú de Integración y Cooperación” el 30 de octubre de 2009 es un acontecimiento de suma importancia. El análisis de este y otros acontecimientos de importancia, que demuestran la nueva dinámica de las relaciones argentino-chilenas en temas de seguridad, van a ser abordados en los capítulos siguientes.

⁴³ Deutsch, K. W. et al. (1957). *Political Community and the North Atlantic Area*, p. 123-124. En Nelsen B. F. & Stubb A. (Ed.). (2003). *The European Union- Readings on the Theory and Practice of European Integration* (p. 121-143). Reino Unido: Palgrave Macmillan.

Comunidades de seguridad: Adecuación y aplicación del concepto a las relaciones Argentino-Chilenas

El análisis de los antecedentes que se hizo en el capítulo anterior demuestra de manera cronológica como cambiaron las relaciones argentino-chilenas en el ámbito de la seguridad a partir del año 1977 en adelante. Para poder explicar que significan las nuevas prácticas y organismos que surgieron de los mismos, es necesario que se encuadren estos acontecimientos en un marco teórico específico. El concepto que va a ser utilizado para enmarcar las relaciones entre ambos actores en temas de seguridad es el de *comunidad de seguridad*. La utilización de este concepto permite ver qué produjeron estos avances de las relaciones bilaterales entre Argentina y Chile en la estructura cognitiva de ambos estados. De este modo el concepto de comunidad de seguridad también nos permite comprender que el cambio en la estructura cognitiva de los estados en cuestión puede llevar a la adecuación de nuevas formas de relacionarse y finalmente a la paz estable. Siguiendo con esta línea de argumentación se explicará como el cambio de percepción acerca del otro en la estructura cognitiva de cada actor, llevó a nuevas prácticas conductuales, cooperación, institucionalización de la cooperación y por último a cierto grado de integración en temas de seguridad.

Para empezar es importante hacer mención a algunas consideraciones teóricas previas para luego encarar el análisis de una comunidad de seguridad. Con este fin es necesario llamar a colación el enfoque teórico propuesto por la escuela de pensamiento constructivista. Esto se debe a que, como se ha mencionado en la introducción, este enfoque permite ver el importante rol que tienen las estructuras cognitivas de los estados en la socialización con otros actores estatales en el sistema internacional. Por esta razón, en las palabras de Alexander Wendt, las identidades de cada estado son definidas de la siguiente manera:

“[...] Cada identidad es inherentemente una definición social del actor basada en teorías que actores sostienen colectivamente sobre sí mismos y en relación a los otros [...]”⁴⁴

Lo planteado en el párrafo anterior es de suma utilidad para el enfoque teórico que he de utilizar para el análisis, dado que ve la definición de la identidad de un estado como un proceso social y cognitivo. De esta manera nos permite comprender que ciertos contextos y acciones generan estímulos cognitivos que se traducen en que los actores estatales cambien su percepción acerca del otro. En el caso de estudio, este cambio de percepción llevó a nuevas prácticas, conductas y organismos bilaterales que fueron consolidando la nueva imagen que se tiene del otro y de este modo influyen en la identidad de cada uno de los estados individualmente y de ambos en conjunto.

Por otro lado, la idea de que los estados puedan cambiar sus percepciones acerca del otro, da lugar a que se pueda entender el desarrollo de comunidades de estados a nivel internacional. Tal como lo plantean Emanuel Adler y Michael Barnett, la existencia de este tipo de comunidades interestatales puede moldear las políticas de seguridad de los estados que las componen. De esta manera es posible alcanzar un orden pacífico entre los estados que son parte de esa comunidad.⁴⁵ Teniendo en cuenta lo planteado en los párrafos anteriores podemos emprender el análisis del concepto *comunidad de seguridad* y ver en qué medida este se aplica al caso de estudio.

Los primeros pasos en el estudio de las comunidades de seguridad

Es importante hacer mención de los orígenes del concepto que fueron expuestos por Karl Deutsch et Al. en *Political Community and the North Atlantic Area*. Para comenzar, en el estudio hecho por Deutsch y sus colegas, se hace mención de dos tipos de comunidades de seguridad: las comunidades de seguridad amalgamadas y las comunidades de seguridad pluralistas. Para el caso de estudio de las relaciones argentino-chilenas solo se tendrá en

⁴⁴ Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics, p. 398. *International Organization*, 46 (2), 391-425.

⁴⁵ Adler, E. & Barnett, M. (1998). Security communities in theoretical perspective, p. 3. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 3-28). Cambridge: Cambridge University Press.

cuenta el concepto de comunidades de seguridad pluralistas debido a que el concepto de comunidades de seguridad amalgamadas no aplica. La diferencia entre una y otra radica en el grado de integración que existe entre ambos actores. En las comunidades de seguridad pluralistas los actores estatales mantienen su soberanía, en cambio en las amalgamadas los actores se fusionan para crear una nueva unidad estatal más grande. En este sentido, una comunidad de seguridad pluralista es una comunidad de estados que mantienen su soberanía individual, en la cual quienes la componen tienen expectativas confiables de cambio pacífico y exhiben cierto grado de integración exitosa y organización.⁴⁶ Para terminar de entender este concepto es necesario indicar a que se refieren estos autores cuando hablan de cambio pacífico:

“Por cambio pacífico nosotros comprendemos la resolución de problemas sociales, normalmente por procedimientos institucionalizados, sin utilizar el recurso de la fuerza física a gran escala”⁴⁷

En otras palabras por cambio pacífico se entiende la ausencia del uso de la fuerza como forma de resolución de los conflictos que puedan surgir entre los estados que componen una comunidad de seguridad. Esto significa que los estados que están dentro de una comunidad de seguridad pluralista alcanzaron una paz estable, es decir que componen una comunidad de la “no guerra”.⁴⁸

Según lo expuesto por Karl Deutsch et Al, hay dos factores clave para el surgimiento de una comunidad de seguridad: la comunicación y por sobre todo la integración. La comunicación lleva a conocer mejor al otro y de esta manera genera confianza entre las partes. Por otro lado cuanto mayor la comunicación entre las partes, mayor es la probabilidad de que surja una identidad compartida. Esta identidad compartida, o sentimiento de “nosotros”, es de gran utilidad para aumentar el grado de integración entre dos o más estados. En este sentido,

⁴⁶ Deutsch, K. W. et al. (1957). *Political Community and the North Atlantic Area*, p, 124. En Nelsen B. F. & Stubb A. (Ed.). (2003). *The European Union- Readings on the Theory and Practice of European Integration* (p. 121-143). Reino Unido: Palgrave Macmillan.

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ Väyrynen, R. (2000). *Stable Peace through Security Communities? Steps towards theory-building*, p. 110-111. En Kacowicz, A.M. et al. (Ed.), *Stable Peace among Nations* (p. 108-129). Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

para los autores, la existencia de cierto grado de integración indica la existencia de una comunidad de seguridad. Yendo más allá en el análisis, sostienen que el paso de la no integración a la integración es como cruzar un umbral y dependiendo de los actores estatales que se tengan en cuenta este umbral puede ser más difícil cruzar que otros. Sin embargo, una vez que se cruzó el umbral hacia la integración, la única manera de volver atrás es disolviendo la comunidad de seguridad.⁴⁹

Si se toma el marco teórico propuesto por estos autores para analizar el caso de las relaciones argentino-chilenas, se podría argumentar que Argentina y Chile pasaron el umbral hacia la integración cuando se creó la FPC “Cruz del Sur” en el año 2006. Tampoco podemos dejar de lado, teniendo en cuenta el análisis de los antecedentes, que hay varios mecanismos que establecen métodos para la resolución pacífica de conflictos entre ambas naciones y que se acordó la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones con el país vecino. En este sentido, existe una comunidad de seguridad pluralista entre la Argentina y Chile.

Sin embargo, para hacer un análisis más exhaustivo de las relaciones entre la Argentina y Chile en temas de seguridad, es necesario un marco teórico que ordene los antecedentes históricos y sea útil para demostrar el significado de todos los pasos que se dieron partiendo de la hipótesis de conflicto para llegar a cierto grado de integración en temas de seguridad entre ambos Estados. Todos estos pasos se engloban en el “umbral” que se tiene que pasar para llegar a cierto grado de integración, según Karl Deutsch et Al. y de esta manera se pierde mucha información valiosa para comprender el nuevo paradigma bajo el que se relacionan estos actores.

Por esta razón se tomará el marco teórico para el estudio de comunidades de seguridad propuesto por Emanuel Adler y Michael Barnett. Estos autores toman el fructífero legado que dejaron Karl Deutsch y sus colegas y lo adecuan al contexto internacional contemporáneo. De esta manera facilitan un marco para explicar más exhaustivamente el surgimiento de comunidades de seguridad entre Estados.

⁴⁹ Deutsch, K. W. et al. (1957). *Political Community and the North Atlantic Area*, p, 128-129. En Nelsen B. F. & Stubb A. (Ed.). (2003). *The European Union- Readings on the Theory and Practice of European Integration* (p. 121-143). Reino Unido: Palgrave Macmillan.

Adecuación del marco teórico para el estudio de comunidades de seguridad al caso argentino-chileno

Adler y Barnett vieron en el concepto propuesto por Deutsch y sus colegas una oportunidad para analizar el surgimiento de comunidades de estados donde se registra una paz estable. Sin embargo también vieron la necesidad de generar un marco teórico que facilite la aplicación del concepto de comunidades de seguridad a casos contemporáneos, cosa que sus predecesores no pudieron lograr de manera satisfactoria. Por esta razón se tomará el marco teórico y el concepto de comunidad de seguridad propuesto por estos autores, y se lo adecuará para la aplicación al caso de las relaciones argentino-chilenas en el ámbito de la seguridad. Para comenzar con esta tarea es importante mencionar una serie de definiciones que como veremos a continuación no difieren demasiado de las planteadas por Karl Deutsch y sus colegas algunas décadas atrás.

Adler y Barnett definen una comunidad de seguridad pluralista de la siguiente manera:

“Definimos una comunidad de seguridad pluralista como una región transnacional formada por estados soberanos, cuyos habitantes (y sus gobiernos)* mantienen expectativas confiables de un cambio pacífico”⁵⁰ *paréntesis agregado por mí

Ambos autores definen “cambio pacífico” de manera parecida a sus antecesores. En este sentido las expectativas de cambio pacífico comprenden que los estados que pertenecen a una comunidad de seguridad no esperan ni hacen preparativos para resolver sus disputas interestatales mediante el uso de la fuerza. Para terminar de entender el concepto hay que mencionar los restantes factores constitutivos de una comunidad de seguridad, estos son: la existencia de ciertos hábitos y normas (implícitas o explícitas) de resolución pacífica de conflictos que pueden ser tomados como una forma gobernanza primitiva de la comunidad;

⁵⁰ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 30. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University.

cierto nivel de integración en temas de seguridad; y el desarrollo de una identidad compartida.⁵¹

Teniendo en cuenta lo planteado en los párrafos anteriores y las definiciones de Adler y Barnett y Karl Deutsch: *Una comunidad de seguridad (pluralista) es una región comprendida por dos o más estados soberanos en la cual los respectivos gobiernos y sus habitantes mantienen expectativas confiables de un cambio pacífico. Esta comunidad es regida por hábitos y normas conjuntas de resolución pacífica de conflictos y es evidenciada por cierto grado de integración en cuestiones de seguridad y por el desarrollo de una identidad compartida.*

Ahora que se ha expuesto de manera definitiva lo que se entiende por una comunidad de seguridad, me concentraré en explicar el surgimiento de una comunidad de seguridad entre la Argentina y Chile, utilizando las herramientas analíticas puestas a disposición por los autores Emanuel Adler y Michael Barnett. Ambos especifican, en el capítulo *A framework for the study of security communities*⁵² de su compilación sobre comunidades de seguridad, un marco teórico útil para este fin. Según ambos autores hay tres pilares o escalones sobre los cuales se basa el surgimiento de una comunidad de seguridad.⁵³ Estos fueron adecuados al caso de estudio para su aplicación.

Condiciones Precipitantes

Las condiciones precipitantes para que dos o más estados se vean implicados en la creación de una comunidad de seguridad pueden ser varias y en un principio hasta los actores involucrados pueden no saber que están tomando los primeros pasos en esa dirección. Este fue el caso de la Argentina y Chile, quienes comenzaron este proceso sin saber que iban a terminar llegando a cierto nivel de integración en temas de seguridad. Según el análisis de los antecedentes de las relaciones bilaterales con Chile en el ámbito de la seguridad, se toma como condición precipitante la firma del “Tratado de Paz y Amistad” firmado por

⁵¹ Adler, E. & Barnett, M. (1998). *A framework for the study of security communities*, p. 34-36. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University.

⁵² Ídem, p. 29.

⁵³ Ídem, p. 38, Cuadro 2.1.

ambas partes en noviembre del año 1984. Como se vio en el capítulo anterior, en este tratado fueron establecidas las pautas para que los conflictos futuros que pudieran surgir entre ambos estados fueran resueltos únicamente de manera pacífica. De esta manera también quedaba prohibido el uso de la fuerza como manera de resolver disputas entre la Argentina y Chile. En los anexos del tratado también fueron especificados los mecanismos de resolución pacífica de conflictos que debían ser utilizados en caso de que sean necesarios.

No se puede dejar de lado que en Argentina ocurrió una condición precipitante de carácter interno para que se llegue a firmar el tratado en cuestión. El recientemente electo gobierno de Raúl Alfonsín había pedido al pueblo argentino que haga conocer su opinión mediante un referéndum no vinculante acerca de la cuestión del canal de Beagle.⁵⁴ La respuesta positiva de la ciudadanía Argentina que recibió el gobierno de la UCR en la vuelta a la democracia, tuvo dos consecuencias positivas: Por un lado significó un apoyo fuerte a la renaciente democracia Argentina. Por otro lado significó el apoyo a una política exterior amigable con Chile.⁵⁵ Otro factor que no se puede dejar de lado, es que la respuesta positiva de este referéndum, si bien no era vinculante, se tradujo en la ratificación del “Tratado de Paz y Amistad”. Una vez intercambiados los instrumentos de ratificación, dicho tratado entró en vigor, signando así el comienzo de una relación bilateral argentino-chilena más amigable.

Otro factor de importancia que influyó para que se desarrolle un proceso de construcción de confianza entre estos dos Estados en la década de 1990, fue el apoyo que dio el gobierno de Alfonsín al frente de oposición del régimen autoritario chileno. En este sentido, se estableció un canal de comunicación entre el naciente gobierno democrático argentino y el frente democratizador chileno, para que los partidos políticos de oposición al régimen autoritario de Pinochet puedan aprender de la experiencia democratizadora Argentina. Por otro lado, esto fortaleció a la oposición de Pinochet dado que contaba con apoyo

⁵⁴ Ares, C. (1984, Noviembre 22). Alfonsín participa en la campaña del referéndum sobre el Canal de Beagle. *El País*. Visto el 20 de Mayo, 2014.

⁵⁵ El referéndum del canal de Beagle. (1984, Diciembre 1). *El País*. Visto el 20 de Mayo, 2014.

internacional para comenzar un proceso de redemocratización en Chile.⁵⁶ Esto a su vez facilitó que, una vez que se produjo la vuelta a la democracia en el país vecino, quienes ocuparon el gobierno ya conocían a sus contrapartes argentinos y su afán por dejar atrás la hipótesis de conflicto que habían mantenido ambos Estados.

Teniendo en cuenta lo planteado en los párrafos anteriores, de esta manera quedaron sentadas las bases para que ambos estados puedan embarcarse en un proceso de construcción de confianza. Como se verá a lo largo de este capítulo, este proceso llevó al cambio de las percepciones que se tenían acerca del otro.

Factores que conducen al desarrollo de la confianza mutua y una identidad colectiva

Antes de avanzar con el análisis de las medidas de confianza mutua que llevaron a cabo al Argentina y Chile, es importante entender porqué ambos Estados deciden encaminarse en un proceso de construcción de confianza. Este es un factor al que Adler y Barnett no le dan la importancia que tiene para el caso argentino-chileno en el ámbito de la seguridad. Para responder a este interrogante es útil hacer mención al momento histórico en el que se encontraban ambos Estados cuando comenzaron a trabajar en el mejoramiento de sus relaciones bilaterales. En este sentido, la Argentina estaba experimentando su retorno a la democracia desde diciembre de 1983 y Chile estaba viviendo su propio proceso de redemocratización, que comenzó el 11 de marzo de 1990, unos años más tarde que su vecino transandino cuando el presidente democráticamente electo Patricio Aylwin toma su cargo. Luego de la vuelta a la democracia, los primeros gobiernos tenían una agenda internacional que debía fortalecer estas democracias nacientes.⁵⁷

Estas medidas para fortalecer las nuevas democracias no solo se concentraron en la relación argentino-chilena, sino que ambos estados favorecieron una mayor cooperación a nivel regional y el paulatino retraimiento de las hipótesis de conflicto con sus respectivos vecinos. En este sentido, del lado argentino se avanzó en la desarticulación de la hipótesis

⁵⁶ Rodríguez, J. (2011). *EL Caso Chile. La Guerra Fría y la Influencia Argentina en la Transición Democrática*, p. 153. Buenos Aires: Capital Intelectual.

⁵⁷ Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina, p. 110. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

de conflicto con Brasil. Este proceso, se centró alrededor de la cooperación e integración de las políticas nucleares de ambos estados.⁵⁸ El acercamiento con Brasil se produjo durante la presidencia de Alfonsín a través de encuentros presidenciales y declaraciones conjuntas sobre política nuclear con el presidente brasileño José Sarney, como por ejemplo la que se produjo en Foz de Iguazú en el año 1985. Este proceso de construcción de confianza con Brasil fue evolucionando a través de los años, llegando a uno de sus momentos más importantes con la creación de la ABACC (Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares) y la articulación del Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC). Estas medidas quedaron establecidas el 20 de agosto de 1991 a través de la firma del *Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear*.⁵⁹ El acercamiento que se produjo con Brasil, demostró a Chile que las iniciativas de construcción de confianza en las que se embarcó con la Argentina eran producto de una postura nueva que se tenía frente a la región. Esto facilitó el surgimiento del sentimiento de confianza mutua en la contraparte chilena.

Por su lado Chile también optó por tomar una postura cooperativa y pacífica con los Estados de la región en la política exterior de su reciente régimen democrático. Con este fin se produjeron en Chile varios encuentros regionales y hemisféricos. En este sentido resalta la Conferencia Hemisférica de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad que tuvo lugar en noviembre de 1995. En esta conferencia, la Argentina y Chile acordaron la creación del COMPERSEG mediante la firma del *Memorándum de Entendimiento entre la República de Argentina y la República de Chile para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Seguridad de Interés Mutuo*.⁶⁰ Estas posturas frente a otras contrapartes de la región que tomaron Argentina y Chile, demostraron que el interés en el mejoramiento de sus relaciones bilaterales era genuino. Este interés se enmarcaba dentro de una nueva visión cooperativa que tenían los nacientes regímenes democráticos para la región sudamericana.

⁵⁸ Brigagao, C. & Valle Fonrouge, M. (1999). Argentina y Brasil: modelo regional de confianza mutua, p. 17. *Estudios Internacionales*, 32 (125), 3-19.

⁵⁹ *Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el uso exclusivamente pacífico de la Energía Nuclear*, Artículos V y VI. (1991, Agosto 20). Brasilia, Brasil.

⁶⁰ Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina, p. 110-111. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

Es en este contexto histórico bajo el cual se puede explicar porqué ambos Estados decidieron avanzar con las medidas de construcción de confianza que fueron enumeradas en el capítulo anterior.

Como se mencionó en el apartado que comprende las condiciones precipitantes para el surgimiento de una comunidad de seguridad, las bases para que se pongan en marcha varios mecanismos de construcción de confianza estaban dados. De esta manera, tomando el argumento planteado en el capítulo anterior, la década de 1990 fue signada por el mejoramiento de las relaciones en cuestiones de seguridad con el país vecino. Esta mejora fue producto del éxito que tuvieron las medidas de construcción de confianza que se tomaron conjuntamente y el contexto histórico en el que se produjeron.

Por otro lado cabe mencionar, que el desarrollo de una identidad colectiva entre los estados que conciernen al caso de estudio, es producto del aumento de la confianza mutua y surge de los espacios de cooperación e interacción en temas de seguridad que crearon ambos estados. Sin embargo, es importante mencionar que en el caso argentino-chileno se trató en un principio de una identidad colectiva más limitada. Esto significa por un lado que el surgimiento de una identidad colectiva entre ambos estados no tiene la intensidad que tuvo el desarrollo de la confianza mutua. Por otro lado, esta identidad colectiva puede ser entendida como la identificación positiva entre los estados que componen esta comunidad de seguridad y el acuerdo sobre cuestiones puntuales. En estos casos la identidad de la comunidad (o la identidad colectiva) no puede ser intercambiada por la identidad particular de cada estado.⁶¹ Más adelante se verá como esto a su vez moldea el tipo de comunidad de seguridad que componen la Argentina y Chile.

Volviendo al análisis de los factores que facilitan el desarrollo de la confianza mutua y el surgimiento de una identidad colectiva: Es necesario ordenar estas medidas de construcción de confianza para poder comprender como llevaron al mejoramiento de las relaciones entre

⁶¹ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 55. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

la Argentina y Chile. Con este fin Adler y Barnett dividen los factores que llevan al desarrollo de la confianza mutua en dos tipos: Factores estructurales y factores procesales.⁶²

Los factores estructurales comprenden el poder y el conocimiento. En este punto se produce la primera adecuación al marco teórico propuesto por Adler y Barnett para su aplicación al caso de estudio. Ambos autores toman al poder, que puede ejercer un Estado con mayores capacidades militares y económicas que sus contrapartes de la región, como un motivo por el cual puede desarrollarse y mantenerse una comunidad de seguridad. En este sentido, el poder que ejerciese este estado puede verse reflejado en la influencia que tiene a la hora de determinar lo que constituye la identidad de la comunidad, como así también las normas de acceso y bajo las cuales se rige dicha comunidad de seguridad. Ellos argumentan que:

“[...] Estos estados poderosos, que personifican el núcleo de poder, no crean seguridad *per se*; más bien la imagen positiva de seguridad o progreso material que es asociada a estos estados poderosos y prósperos lleva a que las comunidades de seguridad se desarrollen alrededor suyo.”⁶³

Habiendo planteado esto, se puede entender porqué para el caso de estudio este factor no tiene incidencia. Las relaciones de poder entre la Argentina y Chile fueron cambiando a lo largo del proceso de construcción de confianza. Y en ningún momento la idea de avanzar hacia la cooperación en cuestiones de seguridad con el país vecino fue promovida desde el punto de vista planteado en el párrafo anterior.

Sin embargo, el segundo factor estructural planteado por estos autores sí incidió de manera contundente en las relaciones argentino-chilenas en temas de seguridad. Este es: el conocimiento. Con conocimiento los autores se refieren específicamente a las estructuras cognitivas de los estados.⁶⁴ Este factor es de suma importancia para entender cómo pudieron tener éxito las medidas de construcción de confianza que llevaron a cabo la Argentina y Chile. En este sentido, los antecedentes que fueron mencionados en el capítulo

⁶² Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 39. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

⁶³ Ídem, p. 40.

⁶⁴ Ídem

anterior fueron influyendo en la estructura cognitiva de cada estado respectivamente, de manera que la percepción que se tenía del otro fue gradualmente cambiando para bien. Por ejemplo, las reuniones anuales de los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambos estados que se producen desde 1994 o el Mecanismo de Interconsultas articulado desde el COMPERSEG en el año 1997, son espacios que promueven mayor conocimiento del otro. Estas experiencias de intercambio de información producen cambios en la estructura cognitiva de los estados que participan de ellas. En este sentido, el cambio positivo en la estructura cognitiva de ambos actores, llevó a que paulatinamente surja el sentimiento de confianza mutua.

Este factor a su vez también tiene un papel importante en el desarrollo de una identidad colectiva para los estados que componen una comunidad de seguridad. Teniendo en cuenta que cuando hablamos de una identidad colectiva entre la Argentina y Chile nos limitamos a la identificación positiva con el otro, la proclamación de estilos de vida semejantes y el acuerdo sobre cuestiones puntuales; sin que se produzcan cambios en las estructuras cognitivas de ambos estados sería inconcebible el surgimiento de dicha identidad colectiva. Esto quiere decir que, los avances que se hicieron en las relaciones bilaterales con el país vecino en temas de seguridad, producto de medidas de construcción de confianza mutua exitosas, llevaron a cambios en las estructuras cognitivas de ambos estados, que a su vez permitieron eliminar la percepción de amenaza. En este sentido, la eliminación de la percepción de amenaza en la estructura cognitiva de cada estado en particular, permitió la identificación positiva con el otro, lo que llevó al desarrollo de una identidad colectiva limitada entre la Argentina y Chile.

Ahora se abordará el análisis de los factores procesales que promueven la confianza mutua y el surgimiento de una identidad colectiva. Dichos factores procesales son los siguientes: Las transacciones, los organismos internacionales e instituciones y el aprendizaje social.⁶⁵

Para comenzar, es importante tener en cuenta que las transacciones entre dos estados suceden en varios ámbitos y con diferentes intensidades. Es por esto que, para no

⁶⁵ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 41. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

desviarnos del ámbito que concierne a esta tesis, las relaciones en el ámbito de la seguridad entre la Argentina y Chile, solo se tendrán en cuenta las transacciones producidas en esta área. Habiendo dicho esto, los antecedentes presentados en el capítulo anterior son de suma utilidad para evidenciar el aumento en la interacción entre Argentina y Chile en el ámbito de la seguridad. En palabras de Claudio Fuentes y Carlos Martin:

“[...] Cabe destacar la mayor interdependencia que se ha desarrollado en estos últimos años [década de 1990]* entre Argentina y Chile. [...] Se destaca el incremento en los grados de coordinación entre ambos países, en lo que podría denominarse un nivel de segunda generación y medidas de confianza mutua.”⁶⁶

*paréntesis agregado por mí

Las transacciones de conocimiento y los espacios de sociabilización que comprenden las reuniones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambos estados, el COMPERSEG y las reuniones de Cancilleres y Ministros de Defensa (2+2), durante la década de los '90, fueron los primeros cimientos sobre los cuales se construyó la confianza mutua con Chile. Esto se debe a que el intercambio fluido con el país vecino, llevó a conocer mejor las posturas de la otra parte. Como se vio en el capítulo anterior esto a su vez llevo a encontrar acuerdos donde antes había desacuerdos y de esta manera se fue dejando de lado la hipótesis de conflicto, en favor de la confianza mutua. Por otro lado, la interacción dentro de estos mecanismos de consulta bilaterales también tuvo un efecto positivo para el surgimiento de una identidad colectiva limitada entre ambos estados. En este sentido, el contacto fluido y el intercambio de información que emana de estos espacios de sociabilización, llevaron a la identificación positiva con el otro.

Adler y Barnett también incluyen el rol que pueden tener los organismos internacionales e instituciones para fomentar la confianza mutua entre dos o más estados. Para el caso de estudio que concierne a esta tesis, este factor procesal tiene menos importancia que los otros dos. En este punto se hará la segunda adecuación al marco teórico propuesto por estos dos autores, dado que resulta de mayor utilidad ver el aspecto institucional de la

⁶⁶ Fuentes, C. & Martin, C. (1998). *La nueva agenda argentino-chilena*, p. 18. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.

construcción de confianza entre la Argentina y Chile. Ambos autores argumentan que los organismos internacionales e instituciones regionales pueden servir como lugares de socialización en los cuales pueden surgir visiones comunes.⁶⁷ Sin embargo, el hecho que la Argentina y Chile hayan decidido crear instituciones como la Comisión Permanente de Conciliación Argentino-Chilena, la Comisión sobre Cooperación Binacional e Integración Física y el Comité Permanente de Seguridad, indican que las instituciones regionales existentes no eran suficientes para aportar los espacios de sociabilización necesarios para el desarrollo de la confianza mutua entre ambos estados. Siguiendo con esta línea argumentativa, los varios mecanismos de consulta bilateral mencionados anteriormente y el Mecanismo de Interconsultas articulado en 1997, sumados a las instituciones binacionales creadas post “Tratado de Paz y Amistad” de 1984, demuestran que ambos estados decidieron apostar fuertemente a la institucionalización de nuevos espacios de sociabilización binacionales, en vez de conformarse con los organismos internacionales existentes.

Por último es necesario abordar el análisis del factor procesal que tiene mayor poder explicativo para el caso de estudio, este es: El aprendizaje social. Según Adler y Barnett el aprendizaje social es definido de la siguiente manera:

“[...] Puede ser descrito como el proceso activo de redefinir o reinterpretar la realidad en [...] base a nuevos conocimientos causales y normativos”⁶⁸

Esta definición indica que el aprendizaje social es el factor procesal que interfiere directamente en la estructura cognitiva de ambos estados. De esta manera, este factor es el que explica porqué las transacciones, las instituciones binacionales argentino-chilenas y los mecanismos de consulta bilateral promueven la confianza mutua y una identidad colectiva limitada.⁶⁹ En este sentido, el aumento de la interacción con el país vecino en el ámbito de la seguridad, llevado a cabo dentro de los nuevos espacios de sociabilización creados para

⁶⁷ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 43. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

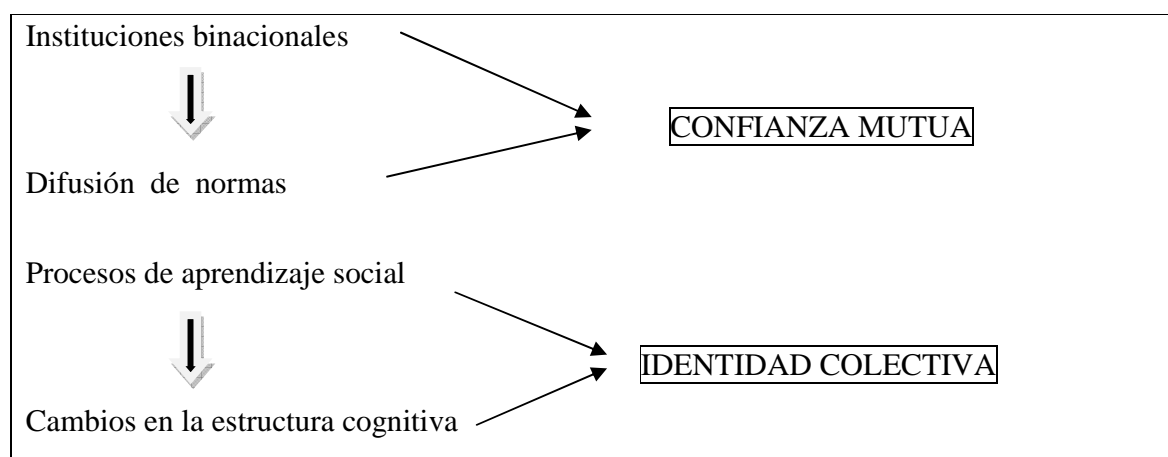
⁶⁸ Ídem

⁶⁹ Ídem, p. 45.

este fin, lleva a la identificación positiva con el otro y a la coordinación de nuevas formas de relacionarse en cuestiones de seguridad. Esto lleva a que las estructuras cognitivas de ambos estados se redefinan a favor de la confianza mutua y el desarrollo de una identidad colectiva limitada. El efecto positivo que tuvieron las medidas de construcción de confianza sobre la estructura cognitiva de ambos Estados puede verse reflejado en los medios de comunicación. En este sentido, en la siguiente nota de opinión del diario argentino *La Nación*, se establecía que los acuerdos entre Argentina y Chile en el ámbito de la seguridad han permitido mirar la agenda de seguridad nacional desde otra perspectiva:

“[...] En el ámbito regional, se han logrado acuerdos históricos con Brasil y con Chile que permiten abordar en forma comprensiva la agenda de seguridad y de defensa. Los numerosos ejercicios combinados con nuestros vecinos muestran un panorama estable, reflejo de las medidas de fomento de la confianza oportunamente acordadas.”⁷⁰

Habiendo explicado cómo los factores estructurales y procesales influyen respectivamente en el desarrollo de la confianza mutua y una identidad colectiva, es necesario entender cómo interactúan ambos factores para que las relaciones argentino-chilenas estén signadas por la confianza y la identificación positiva con el otro. Para facilitar esta tarea se armó el siguiente cuadro:

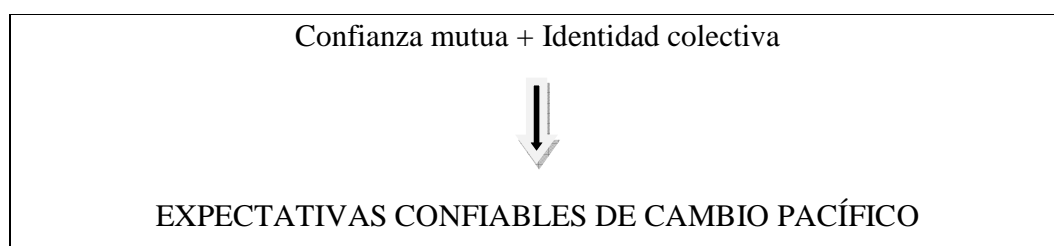


⁷⁰ Domínguez, J. (1999, Noviembre 1). Transformaciones en el área de defensa. *La Nación*. Visto el 11 de Junio, 2014.

Argentina y Chile crearon instituciones binacionales y mecanismos de consulta bilaterales en el ámbito de la seguridad que llevan a la difusión de normas (implícitas o explícitas). Estas normas se refieren en el caso de estudio a las nuevas normas de convivencia que surgieron entre ambos estados durante el proceso de construcción de confianza mutua. La existencia de estas instituciones y la puesta en práctica de estas normas, llevan al surgimiento de la confianza mutua entre la Argentina y Chile. Por otro lado, los procesos de aprendizaje social que se llevan a cabo dentro de las instituciones binacionales, llevan a cambios en la estructura cognitiva de ambos estados. A su vez, los cambios en la estructura cognitiva llevan a la identificación positiva entre ambos estados, lo que significa el surgimiento de una identidad colectiva argentino-chilena limitada.

Condiciones necesarias para el surgimiento de expectativas confiables de cambio pacífico

A lo largo de este capítulo se analizan los avances de las relaciones argentino-chilenas en temas de seguridad a través del marco analítico propuesto por el concepto de comunidades de seguridad planteado por Emanuel Adler y Michael Barnett. En este sentido, se demostró cómo los antecedentes enumerados en el capítulo anterior llevaron al desarrollo de la confianza mutua y el surgimiento de una identidad colectiva limitada entre la Argentina y Chile. Siguiendo con el marco teórico propuesto por ambos autores, la confianza mutua y una identidad colectiva son las condiciones necesarias para el surgimiento de expectativas confiables de cambio pacífico.⁷¹



La confianza es un elemento clave de una comunidad de seguridad y el rol que cumple dentro de la misma puede ser comprendido de la siguiente manera:

⁷¹ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 45. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

“Podemos definir a una comunidad de seguridad como un arreglo colectivo en el cual sus miembros tienen razones para confiar que el uso de coerción militar y económica en su relación mutua es improbable”⁷²

En este sentido, la centralidad de la confianza mutua para la existencia de una comunidad de seguridad es notable. En palabras más simples, sin confianza no se pueden mantener expectativas confiables de cambio pacífico. Es por esto que como plantean Adler y Barnett, la confianza, más que basarse en instituciones bilaterales, debe mantenerse gracias a experiencias y encuentros que influyen en la estructura cognitiva de los estados de manera que transformen la definición cultural de amenaza en favor de la confianza mutua.⁷³ Los ejemplos expuestos a lo largo de este capítulo demostraron, como los espacios de sociabilización en el ámbito de la seguridad creados con Chile, llevaron a que la percepción de amenaza se transforme en confianza mutua.

La otra condición necesaria para el mantenimiento de expectativas confiables de cambio pacífico es el surgimiento de una identidad colectiva entre los estados que componen una comunidad de seguridad. Es necesario entonces hacer algunas acotaciones para terminar de comprender el concepto de identidad colectiva y como este moldea el tipo de comunidad de seguridad de la que son parte la Argentina y Chile.

Por un lado, los argumentos presentados anteriormente demuestran que, en el caso argentino-chileno, la identidad colectiva es producto de las transacciones que surgen de los espacios de sociabilización bilaterales. Es por esto que, para concentrarnos en el ámbito que concierne a esta tesis, se analizó en qué medida los espacios de sociabilización binacional parar temas de seguridad, aportaron para el surgimiento de una identidad colectiva entre la Argentina y Chile. Por otro lado, la intensidad y el foco de las transacciones producen cambios en la estructura cognitiva de los estados, que a su vez definen el tipo de identidad colectiva que surge entre ambos estados. De esta manera, la formación de una identidad

⁷² Väyrynen, R. (2000). *Stable Peace through Security Communities? Steps towards theory-building*, p. 115. En Kacowicz A.M. (Ed.), *Stable Peace among Nations* (p. 108-129). Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

⁷³ Adler, E. & Barnett, M. (1998). *A framework for the study of security communities*, p. 46. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

colectiva puede ser vista como un continuum, en el cual de un lado del espectro se encuentra una identidad colectiva limitada y del otro una identidad colectiva que puede ser intercambiada por la identidad del estado.⁷⁴ Cuando dos estados comparten una identidad colectiva limitada, esta se reduce únicamente a la identificación positiva con el otro sumada a la proclamación de un estilo de vida similar. Se puede entender que entonces, que la identidad colectiva que surgió entre los estados del caso de estudio es una identidad colectiva limitada. Además, una comunidad de seguridad en ciertos aspectos es una comunidad de valores. Este es el salto cualitativo que nos ayuda a diferenciar entre un grupo de estados que se relacionan de manera pacífica y un grupo de estados que comprenden una comunidad de seguridad.⁷⁵ La identidad colectiva es la que establece que tipo valores rigen la comunidad de seguridad que surge alrededor de dos o más estados.

A modo de cierre, se puede argumentar entonces que con respecto a las relaciones argentino-chilenas en temas de seguridad: Las instituciones binacionales y los mecanismos de consulta bilateral creados después de la firma del “Tratado de Paz y Amistad” de 1984, comprenden los espacios de sociabilización en donde las interacciones, que suceden dentro de los mismos, produjeron cambios en la estructura cognitiva de estos estados. Estos cambios en la estructura cognitiva de ambos actores, se tradujeron: Por un lado en el surgimiento de la confianza mutua donde antes había una percepción de amenaza y por el otro, en la identificación positiva entre ambos actores o en otras palabras, en el surgimiento de una identidad colectiva limitada. El surgimiento de los dos factores mencionados anteriormente a su vez llevó a que paulatinamente Argentina y Chile tengan expectativas confiables de cambio pacífico.

Los pasos que siguieron al surgimiento de expectativas confiables de cambio pacífico

Según el análisis que se hizo de los tres escalones que llevan al surgimiento de expectativas confiables de cambio pacífico, se puede decir que: La Argentina y Chile mantienen

⁷⁴ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 47-48. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

⁷⁵ Väyrynen, R. (2000). Stable Peace through Security Communities? Steps towards theory-building, p. 128. En Kacowicz A.M. (Ed.), *Stable Peace among Nations* (p. 108-129). Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

expectativas confiables de cambio pacífico, ergo estos dos estados comprenden una comunidad de seguridad. Sin embargo, según la definición de comunidades de seguridad que se elaboró anteriormente en este capítulo, además de mantener expectativas confiables de cambio pacífico los estados que comprenden una comunidad de seguridad deben evidenciar cierto grado de integración en el ámbito de la seguridad. En este sentido, la forma en que se integran los actores estatales en temas de seguridad, sumado al tipo de identidad colectiva que surge entre ambos, definen el tipo de comunidad de seguridad que comprenden.

El análisis del grado de integración en el ámbito de la seguridad entre la Argentina y Chile va a ser abarcado en el siguiente capítulo de esta tesis, donde se estudiará de manera exhaustiva la FPC “Cruz del Sur”. Sin embargo, para que la integración en este ámbito se haya podido considerar viable, primero se tuvieron que producir algunas experiencias positivas de cooperación en seguridad. Como se argumentó en el capítulo anterior, durante los primeros años de la década del 2000 se decidió dar un paso más en la relación bilateral con Chile y ambos estados decidieron emprender el camino de la cooperación en el ámbito de la seguridad. Hay tres antecedentes exitosos de cooperación en seguridad que sentaron los precedentes para la integración en seguridad. La cooperación que se llevó a cabo entre los batallones argentinos y chilenos desplegados en las misiones de estabilización de la ONU en Chipre (UNFICYP) y Haití (MINUSTAH), como así también los intercambios de información y cooperación que surgen de los centros de entrenamiento para misiones de paz de Argentina (CAECOPAZ) y Chile (CECOPAC), sentaron los precedentes operacionales para una futura integración en temas de seguridad. Por otro lado, estas experiencias de cooperación evidencian la profundización del cambio producido en las estructuras cognitivas de ambos estados producto de las medidas de construcción de confianza. En este sentido, la confianza mutua que surgió producto de la aplicación exitosa de las medidas de construcción de confianza, se arraigó de tal manera en la estructura cognitiva de ambos estados que permitió que estos puedan ver la posibilidad de la cooperación en temas de seguridad como algo viable. A su vez, el *feedback* positivo que tuvieron las experiencias de cooperación en seguridad que se llevaron a cabo, produjeron una profundización del sentimiento de confianza mutua en la estructura cognitiva de la Argentina y Chile respectivamente. El antecedente operacional positivo proporcionado por estas experiencias, sumado a la profundización del sentimiento de confianza en la estructura cognitiva de estos estados,

fueron los factores que permitieron que se tenga en cuenta la posibilidad de avanzar hacia cierto grado de integración en temas de seguridad. Esto llevó a que ambos estados creen la FPC “Cruz del Sur”, la primera fuerza de paz de sus características en el cono sur. En el siguiente capítulo se analizará exhaustivamente esta fuerza de paz combinada, para establecer el grado de integración en cuestiones de seguridad entre la Argentina y Chile. De esta manera, siguiendo con la línea argumentativa presentada al final de este capítulo, el análisis de la FPC “Cruz del Sur” nos va a permitir determinar qué tipo de comunidad de seguridad es la que componen los estados que conciernen al caso de estudio. Esto es, si la Argentina y Chile comprenden una comunidad de seguridad flexiblemente acoplada o estrechamente acoplada. El análisis de esta cuestión se abordará a modo de conclusión en el último capítulo de este trabajo de investigación.

FPC “Cruz del Sur”: El avance hacia la integración en el ámbito de la seguridad entre la Argentina y Chile

A lo largo de este trabajo de investigación se demostró como las relaciones en el ámbito de la seguridad entre la Argentina y Chile pasaron de la existencia de una hipótesis de conflicto al desarrollo de una confianza mutua a través de varios mecanismos de construcción de confianza. Esto significó a su vez, la prohibición del uso de la fuerza como método de resolución de diferencias en sus relaciones bilaterales. El proceso de construcción de confianza en el que se embarcaron estos estados llevó a la creación de espacios de sociabilización en los cuales también se forjó una identificación positiva con el otro. Estos cambios en la estructura cognitiva de ambos estados, llevaron al desarrollo de expectativas confiables de cambio pacífico y a la cooperación en cuestiones de seguridad.

La cooperación en cuestiones de seguridad sumada al incremento de la confianza mutua y el desarrollo de expectativas confiables de cambio pacífico, aplanaron el camino para que se pueda avanzar hacia la integración en este ámbito. En el capítulo anterior se argumentó que para que se pueda evidenciar una comunidad de seguridad entre la Argentina y Chile, además de los factores enumerados anteriormente, es necesario que exista cierto grado de

integración en cuestiones de seguridad. Este factor es de suma importancia dado que nos permite definir qué tipo de comunidad de seguridad es la que componen estos dos estados: una comunidad de seguridad estrechamente acoplada o una comunidad de seguridad flexiblemente acoplada.

Para analizar el grado de integración en cuestiones de seguridad que existe con Chile, se estudiará la FPC “Cruz del Sur”. La creación de esta fuerza de paz es un hecho sin precedentes en la región y demuestra la maduración del proceso de construcción y profundización de confianza entre la Argentina y Chile.⁷⁶ En este sentido ambos actores estatales establecen lo siguiente en el *Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile*:

“Las Partes consideran a *Cruz del Sur* una de las muestras más representativas del grado de profundidad que ha adquirido la integración entre ambos Estados.”⁷⁷

De esta manera, el análisis de la FPC “Cruz del Sur” nos permitirá llegar a comprender la profundidad del proceso de integración argentino-chileno en el ámbito de la seguridad.

En el presente capítulo se estudiarán los pasos previos a la creación de esta fuerza de paz, como así también sus diferentes componentes internos. También se tendrán en cuenta en el análisis, las formas y tiempos de preparación y despliegue de la fuerza para poder comprender el alcance de las acciones que pueden ser llevadas a cabo por la misma. Sin embargo, antes de comenzar esta tarea es necesario terminar de explicar por qué ambos actores estatales decidieron dar este salto cualitativo en sus relaciones en el ámbito de la seguridad.

⁷⁶ Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina, p. 113. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

⁷⁷ *Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile*, Artículo 22. (2009, Octubre 30) Maipú, Chile. Citado por: Villaverde, A. D. (2010, Mayo). Tesis: *El Sistema UNSAS y la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*, p. 38. Peace Operations Trainig Institute. Estados Unidos.

Factores que influyeron en la decisión de avanzar con la creación de la FPC “Cruz del Sur”

En los siguientes párrafos se abordará el interrogante planteado anteriormente: ¿Porqué Argentina y Chile decidieron avanzar más allá de la cooperación en cuestiones de seguridad e integrarse en este ámbito al crear la FPC “Cruz del Sur”? Para encontrar respuesta a esta cuestión se tomó lo expuesto por María Inés Ruz en su texto *La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina*.⁷⁸ Si bien puede haber varios argumentos para responder a esta pregunta, se van a tener en cuenta cinco razones primordiales que explican este salto cualitativo en las relaciones bilaterales argentino-chilenas.

Las primeras dos razones, ven la creación de esta fuerza de paz como el paso lógico para dos estados que se embarcaron en un proceso de construcción y profundización de la confianza de las características del caso de estudio. En este sentido, por un lado la creación de “Cruz del Sur” se llevó a cabo para fortalecer y afianzar la confianza y cooperación lograda después de la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984. Por otro lado, la existencia de una fuerza de paz binacional de estas características, es una forma de demostrarle a los estados de la región, como así también a la comunidad internacional, los resultados positivos de las medidas de construcción de confianza mutua entre la Argentina y Chile. Se puede decir entonces que estos dos argumentos explican la creación de la FPC “Cruz del Sur” desde una lógica *path dependent*. Las experiencias de cooperación anteriores crearon las condiciones operacionales para el surgimiento de esta fuerza de paz y los cambios en la estructura cognitiva de ambos estados proveyeron el sentimiento de confianza lo suficientemente profundo para avanzar hacia la integración en cuestiones de seguridad. Por otro lado, los avances en las relaciones bilaterales con el país vecino habían tenido un seguimiento por parte de la región y el desarrollo de una fuerza de paz combinada era una medida sólida para seguir demostrando a la región (y a la comunidad internacional) que la maduración del proceso de construcción de confianza trajo sus frutos. En este sentido, ambos estados demostraban ser congruentes con el camino que eligieron años atrás cuando se embarcaron en ese proceso.

⁷⁸ Ruz, M. I. (2008). *La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina*, p. 114. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

Siguiendo con la argumentación, las siguientes dos respuestas al interrogante planteado anteriormente se refieren a: Como este avance hacia la integración en cuestiones de seguridad, puede ser explicado como una forma de hacer más eficiente el esfuerzo de ambos estados para futuras OMP (Operaciones de Mantenimiento de la Paz) bajo el mandato de la ONU. En este sentido, desde el Estado Mayor Conjunto de las FFAA chilenas se sostiene que la FPC “Cruz del Sur” facilita la racionalización de recursos humanos y materiales que son puestos a disposición por ambos estados dentro del marco de una OMP. Por otro lado, la creación de esta fuerza de paz binacional, también es una forma de generar una postura argentino-chilena en común, frente a la ONU y a la comunidad internacional a la hora de debatir y acordar un potencial despliegue de componentes para una OMP.⁷⁹

Por último, la decisión de avanzar con la creación de una fuerza de paz conjunta y combinada, también puede ser explicada como un incentivo, puesto a disposición por ambos estados, para fomentar la integración regional en el cono sur. Nilda Garré, durante la ceremonia de traspaso de sede del EMCC (Estado Mayor Conjunto y Combinado) de la FPC “Cruz del Sur” a Santiago de Chile en abril del 2008, sostuvo lo siguiente:

“(La FPC “Cruz del Sur”)* representa un ejemplo concreto de cómo podemos expandir nuestras formas de contribución a la paz mundial, abriendo un amplio espectro de posibilidades futuras para una participación significativas a nivel mundial y regional. En esta línea, en el futuro otras naciones podrán incorporarse a la Fuerza de Paz, contribuyendo con esto a incrementar la integración regional. En una perspectiva de largo plazo, este podría ser el germen de una Fuerza de Paz Regional”⁸⁰*Paréntesis agregado por mí

Por esta razón y con ese fin, cuando se creó esta fuerza de paz a través del *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz*

⁷⁹ Estado Mayor Conjunto. *Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*. Visto el 5 de Junio, 2014.

⁸⁰ Garré, N. (2008, Abril) Discurso pronunciado en la ceremonia de traspaso de sede de EMCC de la FPC “Cruz del Sur”. Santiago: Chile. Cita tomada de: Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina, p.115. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

del Sur” (MOU 2006) firmado el 4 de Diciembre de 2006, se permitió el ingreso de otros Estados a esta fuerza con la aprobación previa de la Argentina y Chile.⁸¹

La conjunción e interacción de estos argumentos, explica por qué ambos estados decidieron avanzar hacia la integración en cuestiones de seguridad, optando por la creación de una fuerza de paz con las características que serán presentadas a lo largo de este capítulo. Desde el cono sur, tuvo una respuesta positiva esta iniciativa binacional, que se ve reflejada en el interés que demostraron la República del Perú y de la República del Ecuador por esta fuerza de paz combinada.⁸² Habiendo entendido las razones más importantes por las cuales se decidió dar este salto cualitativo, se puede avanzar con el análisis exhaustivo de la FPC “Cruz del Sur”.

Los pasos previos a la creación de la fuerza de paz binacional argentino-chilena

Teniendo en cuenta los argumentos planteados en los párrafos anteriores, en esta sección se analizarán los antecedentes más cercanos a la creación de la FPC “Cruz del Sur”. Esto implica hacer un análisis de los encuentros binacionales en los que se trató el proyecto de crear un fuerza de paz combinada argentino-chilena, ocurridos desde mediados del año 2005 hasta fines del año 2006.

El proyecto para crear una fuerza de paz binacional, surgió en su manera más embrionaria en la IX Reunión de Interconsulta entre los Jefes de los Estados Mayores Conjuntos de Argentina y Chile, que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile el 23 de junio del año 2005. En esta reunión, el brigadier general Jorge Alberto Chevalier (Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de la República Argentina) y el vicealmirante Jorge Huerta Runsmore (Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile) coincidieron en que era de su interés, crear una fuerza de paz combinada para su aplicación en OMPs.⁸³ De esta

⁸¹ *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Artículo 8. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.

⁸² Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina, p.114-115. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

⁸³ Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz, p. 116. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146.

manera se puede decir, que el incentivo hacia la integración en cuestiones de seguridad existía en el ámbito castrense.

Desde la esfera política/civil se retomó esta iniciativa y se acordó, mediante un Protocolo de Entendimiento entre los Ministros de Defensa de la república Argentina y la República de Chile firmado el 29 de agosto del año 2005, la creación de una fuerza de paz binacional en el corto plazo. Con este fin, se creó una comisión binacional para analizar cuál era la mejor manera de comenzar este proceso de integración argentino-chilena. Después de varios meses de trabajo conjunto, el 27 de diciembre de 2005 los Ministerios de Defensa de ambos estados firmaron un Acta de Acuerdo en el cual se acordó la creación del Estado Mayor Conjunto y Combinado de esta Fuerza de Paz y se establecieron los primeros pasos para la formación de dicha fuerza de paz combinada.⁸⁴

Este Acta de acuerdo firmada por la Ministra de Defensa argentina Nilda Garré y su contraparte chileno Jaime Ravinet de la Fuente establece que:

“A los efectos de cumplir con lo establecido en el párrafo precedente*, se acuerda constituir un mecanismo de dirección política binacional y se establecen criterios rectores para la organización de un Estado Mayor Conjunto Combinado [...]”⁸⁵

En este apartado también se evidencia la fuerte injerencia civil en cuestiones de seguridad que se fue desarrollando en ambos estados tras sus respectivos procesos de democratización. Es por esto que se crea: Una comisión política binacional, para que se encargue de las cuestiones políticas que conlleva la creación de una fuerza de paz de estas características, como así también un órgano binacional militar para que lleve adelante las cuestiones de coordinación e integración que conciernen estrictamente al ámbito castrense. Un factor calve que menciona María Inés Ruz, es que la inexistencia de antecedentes de

⁸⁴ Villaverde, A. D. (2010, Mayo). Tesis: *El Sistema UNSAS y la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*, p. 40. Peace Operations Trainig Institute. Estados Unidos.

⁸⁵ *Acta de Acuerdo Bilateral entre los Ministerios de Defensa de las Republicas de Argentina y de Chile para la creación de una Fuerza de Paz Combinada*. (2005, Diciembre 27). Buenos Aires, Argentina.

* El párrafo precedente al que se refieren, establece que según lo acordado mediante el Protocolo de Entendimiento del 29 de Agosto de 2005, se acuerda poner en marcha la creación de una Fuerza de Paz Combinada.

una fuerza de paz de estas características en la región, llevó a que se trabaje de manera conjunta en lo que la autora llama un “proceso de creación colectiva”. Por su parte, las cuestiones políticas a las que se hizo alusión anteriormente, se refieren a establecer de manera conjunta en que oportunidad se recomienda el despliegue de la fuerza, esto significa, analizar de manera colectiva los escenarios de seguridad global que se consideran propicios para dicho despliegue.⁸⁶

Se estableció en el anexo “A” de dicho acuerdo, que el Estado Mayor Conjunto y Combinado (EMCC) empezaría a operar a partir del 1 de enero de 2006. Durante el primer año (2006), las tareas de este organismo implicaban definir las normas operacionales, como así también establecer y organizar los componentes materiales y humanos que debían poner a disposición la Argentina y Chile para la FPC “Cruz del Sur”. Este proceso fue llevado a cabo a través de seis reuniones que se celebraron sucesivamente en Santiago de Chile y Buenos Aires hasta que se definió una rotación definitiva para la sede de dicho órgano.⁸⁷

Dichas reuniones se llevaron a cabo intermitentemente desde el 4 de abril del 2006 hasta el 1 de noviembre del mismo año. El EMCC y la comisión política binacional trabajaron de forma exitosa para establecer las normas que iban a regir la FPC, dado que en fines del 2006 se crea FPC “Cruz del Sur”. El elemento constitutivo de dicha fuerza es el *Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la FPC “Cruz del Sur”* (MOU 2006), que fue firmado por ambas partes el 4 de diciembre del año 2006. En los siguientes apartados de este capítulo se analizará, sumando también otras fuentes, este tratado para presentar un panorama completo de la integración argentino-chilena en cuestiones de seguridad alcanzada a través de la creación de la FPC “Cruz del Sur”.

⁸⁶ Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina, p. 114-115. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118.

⁸⁷ *Acta de Acuerdo Bilateral entre los Ministerios de Defensa de las Repúblicas de Argentina y de Chile para la creación de una Fuerza de Paz Combinada*, Anexo A. (2005, Diciembre 27). Buenos Aires, Argentina.

Propósito y estructuración interna de la FPC

Como se ha mencionado anteriormente el instrumento constitutivo de la FPC “Cruz del Sur” es el MOU 2006. En dicho tratado, que entró en vigor el 1 de enero de 2007, se acordaron las directrices que rigen esta fuerza de paz, como así también la estructuración interna de los componentes materiales y humanos que ponen a disposición ambos estados.⁸⁸ En el año 2010 se firmó un nuevo Memorándum de Entendimiento entre los ministerios de relaciones exteriores y de defensa de Argentina y Chile (MOU 2010), que toma las lecciones aprendidas en los primeros tres años de existencia de la fuerza y lo incluye a lo acordado en 2006. Estos dos elementos son los que dan forma a la FPC “Cruz del Sur” y ayudarán a demostrar el grado de integración en cuestiones de seguridad que se alcanzó en esta fuerza de paz. Para comenzar con el análisis, se hará referencia al propósito para el que fue establecida la FPC.

Propósito de la FPC “Cruz del Sur”

En las páginas anteriores se establecieron las razones por las cuales Argentina y Chile avanzaron en la creación de esta fuerza de paz como forma de integración en cuestiones de seguridad. Es importante comprender entonces, cual es el propósito de dicha fuerza. Con este fin, se analizará lo establecido en los artículos 3ero y 9no del MOU 2006.

La Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, fue creada para su despliegue en operaciones para el mantenimiento de la paz bajo mandato de la ONU, “[...] conforme a los parámetros y procedimientos del Sistema UNSAS (United Nations Stand-by Arrangement System)”.⁸⁹ Dichas operaciones tienen que ser aprobadas por una resolución del Consejo de Seguridad de dicho organismo y deben estar bajo el control del DPKO (siglas en inglés para el Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la paz de la ONU). La potencial participación de esta fuerza también puede darse, siempre y cuando exista una convocatoria

⁸⁸ Várnagy, T. (2010, Mayo). Naciones Unidas y regionalismo: Cruz del Sur, una fuerza de paz combinada argentino-chilena, p. 191. *Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, 0, 177-208.

⁸⁹ *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Artículo 3. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.

previa por parte de la ONU, producto del ofrecimiento de la FPC para una misión específica que se considere de interés común para la Argentina y Chile. Como última condición necesaria para el despliegue de esta fuerza, debe existir un acuerdo SOFA (Status of Forces Agreement) “entre las Naciones Unidas y el o los países anfitriones, con la finalidad de reafirmar el estatus legal de la fuerza”.⁹⁰ Más adelante en este capítulo se analizarán los procedimientos establecidos por el Sistema UNSAS, para comprender los mecanismos y forma de despliegue de la FPC “Cruz del Sur” y de esta manera dar un panorama holístico del rol que cumple esta fuerza en una OMP.

Los tres niveles de la organización interna de la fuerza de paz

El siguiente cuadro fue tomado del artículo *Una Sociedad Para la Paz* escrito por el Coronel Patricio Espinosa Zanelli y el Coronel Gustavo Pérez Zoilo. Ambos autores, que han ejercido respectivamente el puesto de Jefe del EMCC de la FPC “Cruz del Sur” durante 2009 y 2010, representan la organización interna de dicha fuerza en los siguientes tres niveles: Nivel Político, Nivel Estratégico/Operacional, Nivel Operacional/Táctico.⁹¹



⁹⁰ Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Artículo 9. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.

⁹¹ Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz, p. 119. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146.

Nivel Político

El control ejecutivo de la fuerza es ejercido por el Grupo Bilateral de Dirección Política (GBDP). La articulación de este órgano fue establecida en el MOU 2010, y le adicionó a lo establecido en el MOU 2006, un mecanismo de “Dirección Política Binacional”.⁹² El GBDP es un órgano de carácter semipermanente que:

“[...] está conformado por funcionarios designados por los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de los respectivos Estados, con la finalidad de analizar, asesorar y evaluar todos aquellos aspectos vinculados con las actividades de la FPC y canalización del proceso de toma decisiones políticas binacionales para su empleo”⁹³

Argentina y Chile ponen a disposición de esta entidad, dos funcionarios del Ministerio de Defensa y dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores respectivamente. A modo de facilitar la comprensión de las tareas del GBDP, este es el órgano que se encarga de llevar a cabo el proceso de decisión entre las partes y la ONU para que se pueda dar el despliegue de la FPC; como así también se encarga del análisis y seguimiento de la FPC y de las OMP en las que pueda desplegarse potencialmente dicha fuerza. Teniendo en cuenta que se trata de una entidad de carácter semipermanente, las partes también acordaron la creación un Grupo Bilateral de Trabajo (GBT) que desempeña sus tareas de manera permanente. Este grupo de trabajo fue creado para asesorar al GBDP de la siguiente manera:

“[...] Grupo Bilateral de Trabajo (GBT) encargado de labores de seguimiento permanente de las materias de interés para el GBDP, en coordinación con el

⁹²Memorándum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Artículo 10. (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

⁹³ Ídem, Anexo A-I.

Estado Mayor Conjunto y Combinado de la FPC (EMCC) y los respectivos Estados Mayores Conjuntos de cada Estado.”⁹⁴

Como se mencionó anteriormente, el procedimiento de trabajo del GBDP se concentra en llevar adelante el proceso político para el despliegue de la FPC. En este sentido, este proceso se divide en cinco fases.⁹⁵ Naturalmente la primera fase es en donde las entidades de consulta política (GBT) y militar (EMCC) tienen un papel preponderante. Ambos órganos de consulta, trabajan en conjunto para determinar si una OMP bajo el mandato de la ONU es del interés político del GBDP y si la FPC tiene los componentes necesarios para participar de la misma. En tal caso se le da aviso al GBDP para que ponga en marcha la activación del requerimiento de la fuerza de paz. Una vez que se produjo el análisis preliminar en el nivel binacional, se da aviso a las autoridades nacionales de cada Estado para que analicen individualmente la posibilidad de despliegue de la fuerza. En caso de que sea positivo el resultado y se decida proseguir con los preparativos para el despliegue, se les da aviso a los funcionarios que componen el GBDP para que den aviso a los EMC de Argentina y Chile. Estos ordenan al EMCC de la fuerza que inicie el reconocimiento del terreno y las diferentes estrategias para el despliegue. En la tercera fase las partes deben autorizar a nivel nacional, con conocimiento de la información necesaria recolectada por el GBDP, la salida de los contingentes para su preparación y posterior despliegue. Una vez terminado el paso previo, el GBDP pone una fecha para el inicio del despliegue y con ayuda del EMCC decide las formas (ROEs Reglas de Enfrentamiento/ Empañamiento) con las que se llevará a cabo la utilización de la FPC “Cruz del Sur”. El último paso de esta quinta fase, es el trabajo de coordinación que tiene que llevar a cabo este grupo binacional para que se comunique a la ONU de manera simultánea que se decidió seguir adelante con el despliegue. Con este fin, entra en acción la segunda entidad ad hoc que tiene el nivel político de la fuerza que es un equipo negociador común.⁹⁶ Este equipo negociador lleva adelante la elaboración de un MOU con el DPKO (Departamento de Operaciones para el

⁹⁴ *Memorandum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Anexo A-I.* (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

⁹⁵ Ídem, Anexo A-III.

⁹⁶ Ídem, Artículo 11.

Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas) que concluye el proceso político necesario para el despliegue de la fuerza.

Para terminar de comprender la importancia del nivel político de la FPC, es necesario hacer un último comentario respecto al control civil sobre las FFAA de ambos Estados. Justamente por esta tendencia democratizadora que se produjo primero en la Argentina y luego en Chile, es notable que el poder de toma decisiones de esta fuerza de paz se absolutamente controlado por el sector civil. En este sentido se dejó en claro en el MOU 2010, que la decisión sobre la aprobación del despliegue de la fuerza está en las manos del nivel político y que los dos niveles estratégico-militares se limitan a las cuestiones de estrategia, armamento, entrenamiento y despliegue en el terreno de la OMP.

Nivel Estratégico/Operacional

Como se puede apreciar en el cuadro presentado anteriormente, el nivel estratégico/operacional de la FPC “Cruz del Sur” está compuesto por tres entidades que se complementan para preparar, organizar y dirigir a los tres componentes del nivel operacional/táctico. Estas tres entidades son las siguientes: La Autoridad Militar Binacional (AMB), el Comandante Binacional (CB o CDTE FPC CS) y el Estado Mayor Conjunto y Combinado (EMCC). Como se verá a continuación, teniendo en cuenta la autoridad ejercida por las dos primeras entidades, estas están al mismo nivel en la cadena de mando de la fuerza. Una se encarga de ordenarles a los EMC de ambos estados que pongan a disposición los elementos materiales y humanos acordados entre las partes y la otra ejecuta las operaciones militares de la FPC. La tercera entidad cumple un carácter consultivo para las autoridades militares de la fuerza. La peculiaridad del EMCC es que tiene una estructura organizativa bastante extensa que le permite controlar todos los componentes de “Cruz del Sur”.

La Autoridad Militar Binacional, está compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA de Argentina y por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de Chile. Dicha entidad tiene las facultades y concentra la autoridad “para acordar y tomar decisiones binacionales que ordenen los esfuerzos de ambos Estados Mayores Conjuntos nacionales a los efectos

de la preparación de la fuerza.”⁹⁷ Por su parte, el puesto de Comandante Binacional de la FPC “Cruz del Sur”, es ejercido por el Comandante Operacional de las FFAA de Argentina y el Jefe de Estado Mayor Conjunto de Chile (u otra autoridad designada por las partes), dependiendo del Estado que es sede de la FPC en ese momento. La autoridad que ejerce este cargo comprende la decisión sobre la ejecución de las operaciones militares. Es importante mencionar que, una vez finalizada la etapa de pre despliegue de la fuerza en una OMP el control operacional pasa al *Force Commander* dispuesto por la ONU para dicha operación. En esta instancia el rol del CB se reduce a “supervisar el empleo operacional de la Fuerza por parte del Force Commander”.⁹⁸

El EMCC de la FPC “Cruz del Sur” fue la primera entidad constituida de dicha fuerza y su estructura interna evidencia su importancia. Se acordó que su sede sea rotativa y la primera sede se estableció en el año 2007 en la Ciudad de Buenos Aires. Este órgano está compuesto por seis Oficiales de Plana Mayor de cada Estado y sirve para el asesoramiento tanto del nivel político como del nivel estratégico/operacional. El EMCC también se encarga de hacer un seguimiento y control exhaustivo del nivel operacional/táctico. De esta manera, queda establecido en el MOU 2006 lo siguiente:

“[...] se fija la dotación de del EM en 12 Oficiales, en función de las actividades relacionadas con visitas, inspecciones, ejercicios, reconocimientos y verificación de procedimientos que se llevarán a cabo como parte de las tareas de preparación, despliegue y control de la FPC”⁹⁹

Gracias a las tareas que le fueron asignadas al EMCC, se puede comprender por qué el asesoramiento que brinda en los primeros dos niveles de organización es de suma importancia. Por otro lado, la cantidad de tareas que le fueron asignadas a dicha entidad son

⁹⁷ Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz, p.119. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146.

⁹⁸ *Memorandum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Anexo D-II. (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

⁹⁹ *Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Anexo A-I. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.

las necesarias para ejercer un conocimiento y control absoluto de lo que sucede en el nivel operacional/táctico de la fuerza. Teniendo en cuenta la organización del EMCC, se pueden evidenciar los mecanismos de control y organización necesarios para articular los componentes que integran el nivel táctico de la FPC.¹⁰⁰ Por otro lado, también se puede deducir que es necesario alcanzar un altísimo grado de integración e interoperatividad en el ámbito de la seguridad para que se pueda articular una entidad como ésta.

Nivel operacional/táctico

El nivel operacional/táctico está compuesto por un componente terrestre, un componente naval y un componente aéreo. Estos tres componentes pueden ser desplegados en su totalidad o en parte según lo requiera la OMP de la que se acordó participar.¹⁰¹

Es importante tener en cuenta, que en la etapa *Stand-by* de la FPC, “todos los elementos integrantes continuarán con su relación de comando nacional habitual (**orgánico**) en sus asientos de paz”.¹⁰² En este sentido, cuando se haya decidido el despliegue de la fuerza y se hayan agotado todos los pasos políticos previos necesarios para que se apruebe dicha acción, las autoridades militares binacionales elevarán el pedido a los respectivos EMC de las partes para que movilicen estos componentes.¹⁰³

El componente terrestre está compuesto por una Fuerza de Tarea Terrestre (FTT), un Hospital Militar Combinado Nivel H, una Compañía de Ingenieros Combinada y una Unidad Médica Combinada de Despliegue Rápido. Se considera que la cantidad de efectivos que integran este componente es de 1001 integrantes y naturalmente estos son puestos a disposición por los ejércitos y armadas de Argentina y Chile. Por su parte el

¹⁰⁰ *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Anexo A-I. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.*

¹⁰¹ Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz, p.124. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146.

¹⁰² *Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Anexo C-I. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.*

¹⁰³ *Memorándum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Anexo D-III. (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.*

componente naval de la FPC está compuesto por: Un buque de Transporte Logístico, cuatro Lanchas Patrulleras tipo Dabur y dos Corbetas Meko 140 por parte de la Unidad Naval Argentina ; por parte de la Unidad Naval Chilena se puso a disposición una Fragata, un Patrullero Oceánico OPV y un Helicóptero Embarcado de Enlace. Este componente también cuenta con las tripulaciones respectivas de cada navío y es integrado por 189 efectivos. Por último el componente aéreo está compuesto por ocho helicópteros y su tripulación. Cada parte aporta con cuatro helicópteros, dos unidades por fuerza respectivamente (Fuerza Aérea y Ejército) y 195 efectivos.¹⁰⁴ En el MOU 2010 también queda establecida la posibilidad de formar Unidades Modulares Combinadas. Esto se debe a que, como se mencionó anteriormente, estos tres componentes pueden ser desplegados en su totalidad o solo alguna parte de ellos. En este sentido, se flexibilizó lo estipulado en el año 2006 para que se pueda operar según las condiciones específicas de cada OMP con Unidades Modulares Combinadas sin la necesidad del despliegue total de la FPC.¹⁰⁵ La forma de despliegue de dichos componentes será analizada en el apartado siguiente, cuando se analicen las condiciones de despliegue que comprende el sistema UNSAS.

La FPC “Cruz del Sur” bajo el sistema UNSAS

En los MOU del año 2006 y 2010 se estableció que la FPC iba a ser empleada “conforme a los parámetros y procedimientos del Sistema UNSAS (United Nations Stand-by Arrangement System)”.¹⁰⁶ Sin embargo, antes de avanzar con el análisis de la forma de despliegue de esta fuerza de paz, es conveniente hacer una breve reseña de lo que es el sistema UNSAS. En este sentido las Naciones Unidas establecen:

“El propósito de los arreglos stand-by [stand-by arrangements]* es tener un conocimiento preciso de las fuerzas y otras competencias que un Estado miembro

¹⁰⁴ Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz, p. 125-126. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146.

¹⁰⁵ *Memorandum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Anexo C-VI.* (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

¹⁰⁶ *Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, Artículo 3.* (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina.

tiene a disposición, con cierto grado de preparación dado para su movilización, si accede a contribuir a una OMP. Este conocimiento facilita los esfuerzos de la organización en el proceso de planeamiento y generación efectiva de la fuerza y también contribuye al rápido despliegue de los recursos.”¹⁰⁷ *paréntesis agregado por mí

De esta manera, el sistema UNSAS comprende que el Estado miembro de la ONU que haya acordado entrar a dicho sistema, ponga a disposición la información específica de los componentes con los que se compromete a contribuir para un OMP. Dentro del acuerdo con las Naciones Unidas, también se establece un tiempo determinado en el cual, dicho Estado o grupo de Estados tiene que tener preparados estos componentes para su despliegue. Es importante tener en cuenta, que naturalmente la parte contratante no está obligada a participar de ninguna OMP que se contradiga con sus intereses nacionales. Los mecanismos de despliegue solamente se ponen en marcha una vez que se hayan agotado los procesos políticos nacionales e internacionales necesarios que den luz verde a la utilización de dichos componentes. Los tiempos que establece el sistema UNSAS para el despliegue son los siguientes: Los componentes puestos a disposición, una vez aprobada su participación para una OMP, tienen un tiempo de preparación para su despliegue que va de 30 a 90 días dependiendo del tipo de operación (tradicional o compleja) en la cual van a ser utilizados. Una vez desplegados en el territorio designado, su participación se extenderá por un máximo de seis meses. También se establece que estos componentes deben tener capacidad de auto sostenimiento logístico de para un período de máximo 90 días. ¹⁰⁸ Este tipo de fuerzas son concebidas como un elemento de transición o de “fuerza puente” dado que el período de despliegue no puede superar los 6 meses y las tareas que ejerce, se llevan a cabo después de la imposición de la paz y antes del despliegue de una misión (genérica) de la ONU.¹⁰⁹

¹⁰⁷ *United Nations Stand-by Arrangements System Military Handbook*, Apartado 5. (2003). División Militar del DPKO. Nueva York, Estados Unidos.

¹⁰⁸ Villaverde, A. D. (2010, Mayo). Tesis: *El Sistema UNSAS y la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*, p. 27-28. Peace Operations Trainig Institute. Estados Unidos.

¹⁰⁹ Várnagy, T. (2010, Mayo). Naciones Unidas y regionalismo: Cruz del Sur, una fuerza de paz combinada argentino-chilena, p. 12-13. *Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, 0, 177-208.

Teniendo en cuenta lo planteado en los párrafos anteriores, la Argentina y Chile acordaron con las Naciones Unidas el 14 de junio de 2011, mediante la firma del *Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile y las Naciones Unidas respecto de la contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas* (MOU 2011), que ponen a disposición para su despliegue en OMPs de dicho organismo los componentes que integran la FPC “Cruz del Sur”. De esta manera las partes sostienen que, con respecto a la utilización de la FPC:

“Los recursos se podrán desplegar en su totalidad o parcialmente, según se describe en el Anexo. Dado que la Fuerza de Paz “Cruz del Sur” es una fuerza binacional, en todo despliegue participarán elementos argentinos y Chilenos integrados, bajo un mando unificado”¹¹⁰

El despliegue de la fuerza de paz solo puede darse si existe la aprobación previa de las autoridades nacionales según lo acordado en el MOU 2010.¹¹¹ En este acuerdo se deja establecido que se utilizará la FPC acorde a los tiempos y parámetros de despliegue del sistema UNSAS. Como se ha mencionado anteriormente, este sistema fue diseñado para el rápido despliegue de elementos de transición. Esto significa que los roles que debe cumplir una fuerza de este tipo, comprenden la preparación del terreno para la llegada de un contingente más grande de la ONU que desempeñará sus tareas por un período más largo.

Dado que la Argentina y Chile habían decidido desde un comienzo que la fuerza de paz binacional iba a ser creada para cumplir con las tareas impuestas para una “fuerza puente”, fue articulada de manera que pueda cumplir con esto satisfactoriamente. De esta manera, los roles que cumple la FPC una vez que está desplegada en el territorio designado para la OMP son:

¹¹⁰ *Memorandum de Entendimiento entre la República de Argentina y la República de Chile y las Naciones Unidas respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas*, Artículo IV. (2011, 14 Junio). Buenos Aires, Argentina.

¹¹¹ Ídem, Artículo III.

- “> Proporcionar presencia de fuerzas militares en un área de crisis después de una resolución del Consejo de Seguridad, relevando a las primeras fuerzas internacionales y/o regionales.
- > Prevenir la escalada de violencia.
- > Asistir, monitorear, o facilitar un cese del fuego.
- > Formar parte de una “Fuerza Puente” entre una fuerza regional y otra fuerza de la ONU.
- > Asegurar una base (comunicaciones, aeródromos, etc.), constituyendo el primer escalón en el despliegue de una fuerza mayor de la ONU, que operará posteriormente.
- > Proporcionar “áreas seguras” a personas y grupos cuyas vidas peligran por el conflicto.
- > Asegurar operaciones de ayuda de emergencia humanitaria.
- > Colaborar en actividades específicas que requieran refuerzo de la seguridad de una misión en desarrollo. [...]”¹¹²

Durante un potencial despliegue de la FPC, ésta debe cumplir todas o una combinación de estas tareas según lo requiera la situación. Teniendo en cuenta la opción de desplegar Unidades Modulares Combinadas que tiene “Cruz del Sur”, sumada a la posibilidad de adecuación de los roles a cumplir según lo requiera la situación, hacen de la FPC una herramienta sumamente eficiente para cumplir con el propósito que le fue impuesto. En este punto vuelve a resurgir la idea planteada por Zanelli y Zoilo de que la FPC “Cruz del Sur” se trata de una Fuerza que está a la “medida de la demanda”.¹¹³

Consideraciones finales acerca de esta fuerza de paz binacional

A lo largo de este capítulo se pretende demostrar el notable grado de la integración argentino-chilena en cuestiones de seguridad a través de un análisis exhaustivo de la FPC

¹¹² Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz, p. 127. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146.

¹¹³Ídem, p. 124.

“Cruz del Sur”. La creación de esta fuerza de paz binacional, significó dar un paso más allá de la cooperación en cuestiones de seguridad hacia la integración en este ámbito. En este sentido, la cooperación significaba la interacción y trabajo conjunto en acciones específicas en las que se mantenían las respectivas cadenas de mando nacionales para los elementos que eran utilizados. En cambio, el paso hacia la integración comprendió articular: una dirección política binacional, una cadena de mando militar binacional y unificada; y que una vez desplegados los tres componentes de la FPC estos no puedan ser diferenciados por su nacionalidad.

A su vez, la integración en cuestiones de seguridad de estos dos Estados, demuestra la evolución de la relación bilateral en dos niveles: Primero, se profundizaron los cambios que se produjeron en la estructura cognitiva de ambos estados desde que se comenzó el proceso de construcción de confianza mutua con Chile. La existencia de una dirección política binacional que lleva adelante el proceso de decisión política para el despliegue de la FPC, indica que la identidad colectiva limitada que surgió entre ambos Estados, con la creación de esta fuerza, se fue expandiendo. Esto sucedió por un lado, producto del “proceso de creación colectiva” de la fuerza y por otro lado, producto del ejercicio de análisis conjunto de los posibles escenarios en los que la FPC pueda ser empleada. Esta evolución en las respectivas estructuras cognitivas naturalmente llevó a un sentimiento de confianza mutua más profundo, lo que a su vez se traduce en expectativas confiables de cambio pacífico más fuertes y mejor fundadas. Básicamente, la creación de la FPC “Cruz del Sur” indica la evolución hacia una identidad colectiva cada vez menos limitada. Segundo, la firma del MOU 2011 entre Argentina y Chile, en la que se puso a disposición de este organismo la FPC, indica que se llegó a un alto grado de interoperatividad de los elementos que componen dicha fuerza. Como se verá a continuación, si bien todavía no se produjo el despliegue de esta fuerza de paz binacional en alguna OMP, las acciones de entrenamiento llevadas a cabo demostraron que esta fuerza ya tiene las condiciones operativas necesarias para de ser desplegada.

Acciones llevadas a cabo por la FPC después de la firma del MOU 2011

Como se mencionó anteriormente, luego de la entrada de la FPC “Cruz del Sur” al sistema UNSAS, se llevaron a cabo algunos ejercicios de entrenamiento para mantener una buena disponibilidad de los componentes para su potencial despliegue.

Con este fin se produjo en noviembre del año 2012 el ejercicio de entrenamiento *Cruz del Sur* en los campos de instrucción de la Base de Infantería de Marina Baterías en la República de Chile. Participaron de este ejercicio alrededor de 500 hombres de las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile bajo el mando del EMCC de la FPC y se “ejecutaron las operaciones necesarias para establecer la seguridad en un supuesto ambiente hostil e inestable”.¹¹⁴ En diciembre de 2013 se produjo el ejercicio demostrativo *Cruz del Sur I* en la zona austral de Ushuaia en territorio Argentino. Fueron puestos a disposición para este ejercicio de alta complejidad operativa, el buque “Piloto Pardo” y un helicóptero “Dauphin” por parte de Chile y dos corbetas multipropósito por parte Argentina. La Armada de Chile sostuvo sobre este ejercicio que:

“[...] dejó de manifiesto que la fuerza de paz conjunta-combinada "Cruz del Sur" cumplió con los objetivos planteados durante la preparación del mismo que fueron el lograr la interoperatividad de las fuerzas y contar con las capacidades operacionales que la Organización de Naciones Unidas (ONU) exige a sus fuerzas de paz.”¹¹⁵

¹¹⁴ Armada de Chile. (2012, Noviembre 14). *Finalizó el ejercicio Cruz del Sur*. Visto el 7 de Junio, 2014.

¹¹⁵ Armada de Chile. (2013, Diciembre 4). Armada participa del ejercicio naval demostrativo “Cruz del Sur I”. Visto el 7 de Junio, 2014.

Conclusión: El nuevo paradigma relacional de la Argentina y Chile en el ámbito de la seguridad

El análisis de la relación argentino-chilena en el ámbito de la seguridad que se llevó a cabo a lo largo de esta tesis, demuestra cómo la articulación de la FPC “Cruz del Sur” indica que estos dos Estados componen una comunidad de seguridad. De esta manera, cabe recordar qué se entiende por comunidad de seguridad: Esta se define como una región comprendida por dos o más estados soberanos en la cual los respectivos gobiernos y sus habitantes mantienen expectativas confiables de cambio pacífico. Esta comunidad es regida por hábitos y normas conjuntas de resolución pacífica de conflictos y es evidenciada por cierto grado de integración en cuestiones de seguridad y por el desarrollo de una identidad compartida.¹¹⁶ Por expectativas confiables de cambio pacífico se entiende, que los actores que componen una comunidad de seguridad, no van a hacer uso de la fuerza para solucionar sus diferencias.¹¹⁷ Teniendo en cuenta la evolución de las medidas de construcción de confianza mutua entre la Argentina y Chile, se sostiene que estos dos Estados se relacionan en cuestiones de seguridad bajo este nuevo paradigma. En este sentido, la adopción de un nuevo paradigma, es producto de la desarticulación de la hipótesis de conflicto que mantenían ambos Estados, para dar paso a la confianza mutua y al surgimiento de expectativas confiables de cambio pacífico. Por otro lado, se vio cómo la firma del *Tratado de Paz y amistad* en 1984, establece una serie de normas para la resolución pacífica de conflictos que puedan surgir entre la Argentina y Chile. De esta manera, sumando los mecanismos de interacción argentino-chilenos creados para el ámbito de la seguridad con posterioridad a la firma de dicho Tratado, comprenden el entramado de normas y hábitos que rigen esta comunidad de seguridad. A este conjunto de normas y hábitos se le agregan las directrices que articulan la integración de los componentes internos de la FPC “Cruz del Sur”.

¹¹⁶ Se tomó textualmente la definición de comunidades de seguridad elaborada en el Capítulo 3 que se encuentra en la p. 26 de esta tesis.

¹¹⁷ Adler, E. & Barnett, M. (1998). A framework for the study of security communities, p. 30. En Adler, E. & Barnett, M. (Ed.), *Security Communities* (p. 29-65). Cambridge: Cambridge University Press.

Por otro lado, como se demostró en los capítulos 2 y 3, el cambio en las estructuras cognitivas de Argentina y Chile, se tradujo en el cambio de la percepción que tenían el uno del otro a favor de la confianza. Este hecho tuvo una importante influencia para que pueda surgir una identificación positiva entre las partes. De esta manera, el desarrollo de una identidad colectiva entre ambos Estados se produjo dentro de los espacios de sociabilización que se crearon en el proceso de profundización de la confianza. Por último, teniendo en cuenta el análisis hecho en el capítulo anterior, el grado de integración en cuestiones de seguridad que comprende la FPC “Cruz del Sur” evidencia la existencia de dicha comunidad de seguridad.

Entonces, quedan por terminar de responder dos últimos interrogantes: ¿Qué componentes internos de la FPC “Cruz del Sur” reflejan la existencia de una comunidad de seguridad entre ambos Estados? Y ¿Qué tipo de comunidad de seguridad es la que componen la Argentina y Chile?

Para responder al primer interrogante planteado en el párrafo anterior, se analizó el grado de integración que comprende la FPC “Cruz del Sur”. Esto permitió llegar a la siguiente conclusión: Antes que nada, el avance hacia la integración en cuestiones de seguridad solo puede entenderse si ambos Estados mantienen expectativas confiables de cambio pacífico. En este sentido, el grado de interoperatividad alcanzado por los componentes terrestres, navales y aéreos de esta Fuerza de paz binacional, que es articulado desde la Autoridad Militar Binacional, indica que ninguno de los dos actores que comprenden esta comunidad de seguridad hará uso de la fuerza para solucionar diferencias que puedan surgir en su relación. Este argumento toma más peso aún, si se toma a colación que una de las razones por las cuales se creó esta Fuerza era para profundizar el sentimiento de confianza mutua que tienen la Argentina y Chile. De esta manera, la creación de la FPC “Cruz del Sur” hace que las expectativas confiables de cambio pacífico estén mejor fundadas. Por otro lado, la articulación del Grupo Bilateral de Dirección Política de la Fuerza, da a entender que la percepción que tiene el uno del otro va más allá de una acotada identificación positiva mutua. Teniendo en cuenta que este componente interno de la FPC es el encargado de llevar adelante el proceso de toma de decisiones políticas para definir los escenarios de

seguridad global en los cuales debe ser desplegada dicha fuerza de manera combinada¹¹⁸, la identidad colectiva de ambos Estados debió ampliarse. Esta evolución fue produciéndose a lo largo del proceso colectivo de creación de la Fuerza al que se hizo alusión en el capítulo cuarto.

Lo planteado en el párrafo anterior da el pie para responder al segundo interrogante. En este sentido se sostiene que la comunidad de seguridad que componen la Argentina y Chile se encuentra en el punto medio de ser flexiblemente o estrechamente acoplada. Esto se debe a que la composición interna y funcionamiento de la FPC “Cruz del Sur” demuestran la existencia de una identidad colectiva que comprende más cuestiones que solo una identificación positiva de los actores. Para definir de manera combinada un escenario de seguridad global para el despliegue de dicha Fuerza, tiene que existir una percepción conjunta de lo que se considera un amenaza a la seguridad internacional. Por otro lado, el análisis de la cadena de mando binacional de la FPC hecho en el capítulo anterior, deja entrever un profundo grado de integración en cuestiones de seguridad entre ambas Naciones. De esta manera, los avances logrados en este ámbito entre la Argentina y Chile, sobrepasan los requerimientos para el surgimiento de una comunidad de seguridad flexiblemente acoplada y demuestran una evolución que apunta al establecimiento de una comunidad de seguridad estrechamente acoplada. Sin embargo, la identidad colectiva que se está desarrollando entre ambos Estados, producto de la evolución en el ámbito de interés, no puede ser intercambiada por las respectivas identidades particulares de cada Estado. Es por esto que no se puede afirmar todavía, que Argentina y Chile componen una comunidad de seguridad estrechamente acoplada. Retomando el argumento de la evolución de la comunidad de seguridad que surgió entre la Argentina y Chile, como se verá a continuación, hay otros avances en la relación argentino-chilena en cuestiones de seguridad que demuestran lo planteado anteriormente.

¹¹⁸ *Memorandum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*, Anexo A-I. (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

¿Estamos yendo hacia una comunidad de seguridad cada vez más acoplada?

En este último apartado, se hará una breve mención de otros avances en la relación argentino-chilena en el ámbito de la seguridad más allá de la FPC “Cruz del Sur”. En este sentido, se buscarán indicios que demuestren que la identidad colectiva que surgió entre ambos Estados se sigue desarrollando de manera que hoy en día comprende más cuestiones y no se reduce solamente a la identificación positiva con el otro. De esta manera, se le sumarán argumentos a lo planteado en el apartado anterior que sostiene que la Argentina y Chile componen una comunidad de seguridad que está evolucionando para ser cada vez más estrechamente acoplada. Con este fin se tomará lo expuesto: En el *Tratado de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile*, firmado el 30 de octubre de 2009, en la *Declaración de la V Reunión Binacional de Ministros de Chile y de Argentina* que se llevó a cabo el 23 de agosto de 2013 en Santiago de Chile con respecto a la relación bilateral en cuestiones de seguridad.

Resaltan los siguientes tópicos que indican esta evolución hacia la profundización de la integración en cuestiones de seguridad y al desarrollo de la identidad colectiva: El proceso de integración física que comprende un mejor funcionamiento de los pasos fronterizos y la articulación de un corredor bioceánico; La cooperación antártica y la posición común frente al reclamo territorial de Gran Bretaña en esta zona; y el respaldo de la República de Chile al reclamo de los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas.

Con respecto al proceso de integración física se estableció en el Tratado de Maipú el rol que cumplen los Comités de Integración para fomentar este proceso. En este sentido se deja establecido lo siguiente en el Artículo 17 de dicho Tratado:

“Los Comités de Integración tienen como objetivos principales, la facilitación fronteriza; el desarrollo y coordinación de planes de infraestructura, comunicación y transporte, especialmente aquellos proyectos de integración

bioceánica que beneficien a las provincias argentinas y regiones chilenas [...]”¹¹⁹

De esta manera ambos estados dejaron establecido que era de su interés conjunto que el proceso de integración física que comenzó después de la firma del *Tratado de Paz y Amistad* siga profundizándose.

La cooperación antártica también es un punto en donde se produjo un proceso de cooperación e integración en cuestiones de seguridad entre ambos Estados. En la declaración conjunta que se esbozó después de la quinta reunión binacional de ministros de Argentina y Chile, se sostiene con respecto al esfuerzo conjunto de ambas partes en esta cuestión, que la cooperación antártica incluye los siguientes tópicos:

“la coordinación política ante los temas de la agenda de los principales foros antárticos, las reuniones Consultivas del Tratado Antártico y las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el exitoso funcionamiento de la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC), dedicada a las actividades de búsqueda y rescate en aguas antárticas [...] y la iniciativa tendiente a establecer un Área Marina Protegida para la Península Antártica y el Arco de Scotia.”¹²⁰

Por otro lado, ambos Estados han definido una postura común frente al reclamo de Gran Bretaña sobre un territorio de un millón de kilómetros cuadrados que se encuentra en los territorios antárticos de la Argentina y Chile. Para hacer frente a este reclamo presentado ante la ONU, diputados de ambos Estados se reunieron en la base antártica chilena Frei para establecer de manera conjunta su rechazo a dicho reclamo. En este sentido:

“[...] los 14 diputados presentes (ocho chilenos y seis argentinos) dieron a conocer una declaración conjunta en la que ambas delegaciones "reiteran su común posición ante toda petición del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

¹¹⁹ *Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile*, Artículo 17. (2009, Octubre 30) Maipú, Chile.

¹²⁰ *Declaración V Reunión Binacional de Ministros de Chile y de Argentina*, p. 3. (2013, Agosto 23). Santiago, Chile.

del Norte sobre territorios Antárticos y su plataforma continental", y en la que sostienen que "no reconocen" los fundamentos de los países europeos para una eventual ampliación de sus reclamos de soberanía en la Antártida"¹²¹

Por último, hay otro punto de acuerdo entre estos dos Estados que se contrapone a la injerencia del Reino Unido en el Atlántico Sur. De esta manera, cabe destacar lo expuesto sobre la "Cuestión Malvinas" en la reunión binacional de ministros que se produjo en 2013 en territorio chileno. En este sentido:

"Los Ministros de Chile reiteraron el respaldo del Gobierno y del Pueblo de Chile a los egítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes."¹²²

Lo expuesto en los párrafos anteriores demuestra cómo el proceso de integración se profundizó de manera que produce un sentimiento de confianza mutua más fuerte y el acuerdo en cuestiones donde antes había disputas. De esta manera, por un lado se promueven expectativas confiables de cambio pacífico más fuertes y mejor fundadas y por otro lado se amplía el espectro de tópicos sobre los cuales Argentina y Chile toman posturas conjuntas frente a la comunidad internacional. Esto significa que la comunidad de seguridad argentino-chilena se fortalece y que el desarrollo de una identidad colectiva abarca cada vez más cuestiones. Es por esto que se sostiene que la comunidad de seguridad que componen estos dos Estados está haciéndose cada vez más estrechamente acoplada.

¹²¹ Antártida: diputados de Argentina y Chile rechazan el reclamo inglés. (2009, Marzo 7). *Clarín*. Visto el 12 de Junio, 2014.

¹²² *Declaración V Reunión Binacional de Ministros de Chile y de Argentina*, p. 28. (2013, Agosto 23). Santiago, Chile.

Bibliografía

- Acta de Acuerdo Bilateral entre los Ministerios de Defensa de las Repúblicas de Argentina y de Chile para la creación de una Fuerza de Paz Combinada. (2005, Diciembre 27). Buenos Aires, Argentina. Tomado de: <http://www.resdal.org/ultimos-documentos/acuerdo-bilateral.html>
- Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el uso exclusivamente pacífico de la Energía Nuclear. (1991, Agosto 20). Brasilia, Brasil. Tomado de: http://www.abacc.org.br/wp-content/uploads/2009/10/acuerdo_bilateral.pdf
- Adler, E. & Barnett, M. (Ed.). (1998). *Security Communities*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Antártida: diputados de Argentina y Chile rechazan el reclamo inglés. (2009, Marzo 7). *Clarín*. Tomado el 12 de Junio, 2014, de: <http://edant.clarin.com/diario/2009/03/07/elpais/p-01872084.htm>
- Arancibia–Clavel, F. (2007). Chile and Argentina: From Measures of Trust to Military Integration. *Military Review*, Septiembre-Octubre 2007, 104-108. Tomado de: <http://usacac.army.mil/CAC2/MilitaryReview/repository/MREditions2007-English.xml>
- Ares, C. (1984, Noviembre 22). Alfonsín participa en la campaña del referéndum sobre el Canal de Beagle. *El País*. Tomado el 20 de Mayo, 2014, de: http://elpais.com/diario/1984/11/22/internacional/469926008_850215.html
- Armada de Chile. (2012, Noviembre 14). *Finalizó el ejercicio Cruz del Sur*. Tomado el 7 de Junio, 2014, de: <http://www.armada.cl/armada/noticias-navales/finalizo-el-ejercicio-cruz-del-sur/2014-01-20/105050.html>
- Armada de Chile. (2013, Diciembre 4). Armada participa del ejercicio naval demostrativo “Cruz del Sur I”. Tomado el 7 de Junio, 2014, de: <http://www.armada.cl/armada/noticias-navales/armada-participa-en-ejercicio-naval-demostrativo-cruz-del-sur-i/2014-01-06/183540.html>
- Brigagao, C. & Valle Fonrouge, M. (1999). Argentina y Brasil: modelo regional de confianza mutua. *Estudios Internacionales*, 32 (125), 3-19. Tomado de: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/view/15000>
- Centro de arbitraje de Unasur promoverá mediación y solución de conflictos. (2013, 13 Septiembre). *Telesur*. Tomado el 12 de Febrero, 2014, de: <http://www.telesurtv.net/articulos/2013/09/13/centro-de-arbitraje-de-unasur-promovera-mediacion-y-solucion-de-conflictos-3285.html>
- Church, J. M. (2008). La crisis del canal de Beagle. *Estudios Internacionales*, 161,7-33. Tomado de: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewArticle/14256>
- Cooperación argentino-chilena. (2004, Enero 26). *Clarín*. Tomado el 10 de Junio, 2014, de: <http://old.clarin.com/diario/2004/01/26/o-02201.htm>

- Declaración V Reunión Binacional de Ministros de Chile y de Argentina. (2013, Agosto 23). Santiago, Chile. Tomado de:
http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20130823/asocfile/20130823130229/declaracion_v_reunion_binacional_de_ministros_de_chile_y_argentina.pdf
- Deutsch, K. W. et al. (1957). Political Community and the North Atlantic Area. En Nelsen B. F. & Stubb A. (Ed.). (2003). *The European Union- Readings on the Theory and Practice of European Integration* (p. 121-143). Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Domínguez, J. (1999, Noviembre 1). Transformaciones en el área de defensa. *La Nación*. Tomado el 11 de Junio, 2014, de: <http://www.lanacion.com.ar/159546-transformaciones-en-el-area-de-defensa>
- El referéndum del canal de Beagle.(1984, Diciembre 1). *El País*. Tomado el 20 de Mayo, 2014, de: http://elpais.com/diario/1984/12/01/opinion/470703608_850215.html
- Espinoza Zanelli, P. & Pérez Zoilo, G. (2010, Agosto) Una Sociedad para la Paz. *Memorial del Ejército de Chile*, 484, 113- 146. Tomado de: <http://www.ejercito.cl/memorial/memorial.pdf>
- Estado Mayor Conjunto. *Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*. Tomado el 5 de Junio, 2014, de: <http://www.emco.mil.cl/?p=124>
- Faundes, C. (2009, Diciembre). La fuerza combinada Cruz del Sur, análisis desde las medidas de confianza mutua. *Estudios Avanzados*, 12, 53-74. Tomado de:
<http://www.revistaidea.usach.cl/ojs/index.php/ideas/article/view/119>
- Fraga, R. (1999, Junio 11) Algo más que un símbolo. *La Nación*. Tomado el 7 de Junio, 2014, de: <http://www.lanacion.com.ar/141753-algo-mas-que-un-simbolo>
- Fuentes, C. (2008). Fronteras Calientes. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8(2), 12-21. Tomado de: http://www.flacsoandes.org/internacional/publi_acade/peru/02claudio_fuentes.pdf
- Fuentes, C. (1996). *Chile-Argentina. El proceso de construir confianza*. Santiago, Chile: Nueva Serie FLACSO.
- Fuentes, C. & Martin, C. (1998). *La nueva agenda argentino-chilena*. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.
- Histórico acuerdo con Chile. (1998, Diciembre 17) *La Nación*. Tomado el 10 de Junio, 2014, de: <http://www.lanacion.com.ar/121823-historico-acuerdo-con-chile>
- Laudo Arbitral de su Majestad Británica Isabel II*. (1977, Abril 18). Tomado de:
<http://www.dipublico.com.ar/instrumentos/31.html>
- Mani, K. (2011, Abril 30). *Democratization and Military Transformation in Argentina and Chile: Rethinking Rivalry*. Londres: First Forum Press.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile referente a la Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur"*. (2006, 4 Diciembre). Buenos Aires, Argentina. Tomado de:
<http://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>

- Memorando de Entendimiento entre la República de Argentina y la República de Chile y las Naciones Unidas respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas*. (2011, 14 Junio). Buenos Aires, Argentina. Tomado de:
http://tratados.mrecic.gob.ar/tratado_archivo.php?id=1709&tipo=3
- Memorandum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre la Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur"*. (2010, Noviembre 22). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Tomado de:
<http://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>
- Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa*. (2011, Noviembre 29). Tomado el 11 de Abril, 2014, de: <http://www.resdal.org.ar/Archivo/cepal-metodologia-part1.htm>
- Organización de los Estados Americanos, IX Conferencia Internacional Americana. (1948, Abril 30). *Tratado Americano de Soluciones Pacíficas "Pacto de Bogotá"*. Tomado de:
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-42.html>
- Organización de los Estados Americanos, Departamento de Derecho Internacional. (2000, 13 Marzo). *Solución Pacífica de Controversias en la Organización de los Estados Americanos*. Tomado el 12 Febrero, 2014, de: <http://www.oas.org/csh/spanish/ncsdoc%20soluc%20pacif.asp>
- Rodríguez, J. (2011). *EL Caso Chile. La Guerra Fría y la Influencia Argentina en la Transición Democrática*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Runza, R. A. (2004, Junio). Las relaciones argentino-chilenas de defensa. Análisis y evaluación desde la perspectiva del Comité Permanente de Seguridad. *Lateinamerika Analysen*, 8, 137-166. Tomado de: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/0664-001_g.pdf
- Ruz, M. I. (2008). La Fuerza de Paz Cruz del Sur: cooperación chileno-argentina. *Estudios Internacionales*, 160, 107-118. Tomado de:
<http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/14168/14468>
- Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile*. (2009, Octubre 30) Maipú, Chile. Tomado de:
<http://www.amersur.org.ar/Integ/TratadoDeMAIPU.pdf>
- Tratado de Paz y Amistad*. (1984, Noviembre 29). Ciudad del Vaticano. Tomado de:
http://www.difrol.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=20&Itemid=12
- United Nations Stand-by Arrangements System Military Handbook*. (2003). División Militar del DPKO. Nueva York, Estados Unidos. Tomado de:
<https://cc.unlb.org/UNSAS%20Documents/KEY%20DOCUMENTS/UNSAS%20Handbook%20%202003.pdf>
- Várnagy, T. (2010, Mayo). Naciones Unidas y regionalismo: Cruz del Sur, una fuerza de paz combinada argentino-chilena. *Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, 0, 177-208. Tomado de:
http://webiigg.sociales.uba.ar/revistacuadernosdemarte/nro0/0_Varnagy.pdf

-Väyrynen, R. (2000). Stable Peace through Security Communities? Steps towards theory-building. En Kacowicz A.M. et al. (Ed.), *Stable Peace among Nations* (p. 108-129). Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

-Villaverde, A. D. (2010, Mayo). Tesis: *El Sistema UNSAS y la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*. Peace Operations Training Institute. Estados Unidos. Tomado de:
<http://cdn.peaceopstraining.org/theses/villaverde.pdf>

-Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46 (2), 391-425. Tomado de:
<http://www.jstor.org/discover/10.2307/2706858?uid=3737512&uid=2&uid=4&sid=21104320936663>